



INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RURAL
PRESIDENTE

P.E.I

Municipio De Chitagá - Norte De Santander



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I

MUNICIPIO DE CHITAGÁ

NORTE DE SANTANDER

TABLA DE CONTENIDO

1. Capítulo 1. Componente conceptual.....	9
1.1 Análisis de la situación institucional	9
1.2 Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa.....	13
Misión.....	13
Visión.....	13
Filosofía.....	14
Principios institucionales.....	15
Escuela nueva.....	15
Principios de la básica y media académica.....	15
Principios que guardan relación con la educación colombiana.....	17
Himno.....	21
1.3 Objetivos	22
Generales	22
Específicos	22
1.4 Oferta educativa. Políticas de acceso y permanencia.....	23
1.5 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial	25
1.5.1. Políticas de inclusión.....	24
Marco de acción.....	24
Enfoque de educación inclusiva.....	24
Objetivo de la educación inclusiva.....	25
Ruta de atención.....	25
Identificación.....	25
Remisión para diagnóstico médico y psicológico.....	26
Informe.....	26
Seguimiento.....	27
1.5.2. Primera infancia y educación inicial.....	28
1.6 Cultura institucional o sistema de trabajo.....	29
Mecanismos de comunicación.....	30

Trabajo en equipo.....	30
Reconocimientos de logros.....	30
A los estudiantes.....	30
Docentes	31
Padres de familia.....	31
Identificación y divulgación de buenas prácticas.....	32
Proceso de identificación y selección.....	32
2. Capítulo 2 Componente administrativo.....	33
2.1 Órganos, funciones y normas de integración del Gobierno escolar.....	33
2.1.1 gobierno escolar.....	33
2.1.2 consejo directivo.....	33
2.1.3 consejo académico	36
2.1.4 Comité de calidad	36
2.1.5 Organización o instancias de participación.....	37
Personero estudiantil	37
Contralor estudiantil.....	38
2.1.6 Consejo estudiantil.....	41
2.1.7 Consejo de padres de familia.....	41
2.1.8 Consejo de docentes.....	42
2.1.9 Comité de convivencia.....	42
2.2 Sistema de matrícula.....	45
2.2.1 Proceso de matrícula.....	45
2.2.2 Retiro de estudiantes.....	46
2.3 Evaluación de los recursos humanos, filosóficos, económicos y tecnológicos.....	47
2.3.1 Recursos humanos.....	47
Evaluación del talento humano.....	48
2.3.2 Recursos físico.....	48
Evaluación de recursos físicos	48
2.3.3 Recursos tecnológicos.....	48
Evaluación de los recursos tecnológicos.....	49
2.3.4 Recursos económicos.....	49
2.4 Reglamento o manual de convivencia escolar y reglamento docente.....	50
2.4.1 Manual de convivencia.....	50
2.4.2 Reglamento docente anexo.....	51

2.5	2.5	51
2.5.1	2.5.1	51
2.5.2	2.5.2	52
2.5.3	2.5.3	52
3.	3.	53
3.1	3.1	53
3.1.1	3.1.1	53
3.1.2	3.1.2	54
3.1.3	3.1.3	55
	Estrategias de enseñanza	55
3.2	3.2	56
3.2.1	3.2.1	57
3.2.2	3.2.2	59
3.3	3.3	60
3.4	3.4	60
3.5	3.5	61
3.5.1	3.5.1	61
3.5.2	3.5.2	61
3.5.3	3.5.3	62
3.5.4	3.5.4	62
3.5.5	3.5.5	62
3.6	3.6	64
3.6.1	3.6.1	64
3.6.2	3.6.2	65
3.6.3	3.6.3	66
3.6.4	3.6.4	67
3.6.5	3.6.5	67
4.	4.	71
4.1	4.1	71
4.2	4.2	72
4.3	4.3	72

4.3.	1 Proyecto de vida.....	72
4.4	Escuela de padres, madres de familia y acudientes.....	72
4.5	Plan de gestión integral del riesgo escolar	74
4.6	Servicio social estudiantil obligatorio.....	75

IDENTIFICACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE.

ZONA RURAL MUNICIPIO: CHITAGÁ - Vereda: Presidente

CÓDIGO: 174

LOCALIZACION: Región Sur-Occidental Departamento: Norte de Santander - CÓDIGO: 054

DANE: 254174000095

CALENDARIO: A

JORNADA: Completa u Ordinaria

LEMA: "Cada niño del planeta es un reflejo de su hogar, su familia y su sociedad. Dale confianza y será confiado, respétalo y será respetuoso, ámalo y será un gran ser humano"

E-mail: Institución Educativa Rural Presidente.presidente@sednortedesantander.gov.co

RECTORA: Carmen Aurora Martínez Mogollón

NIVELES EDUCATIVOS OFERTADOS: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media

Carácter de la Educación Media: Académico

PROGRAMAS / ESPECIALIDADES: SIN

LICENCIA DE FUNCONAMIENTO: Resolución N.º 006840 del 01 de Noviembre de 2023

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE ESTÁ CONFORMADO POR 11 SEDES EDUCATIVAS

SEDE 01 PRESIDENTE

Ubicación: Vereda Presidente

DANE: 254174000095

Niveles que Ofrece: Grado 0, Primaria de 1º a 5º, Pos Primaria de 6º a 9º y media académica Rural

SEDE 02 POTRERITOS

Ubicación: Vereda Potreritos

DANE: 254174000664

Niveles que Ofrece: Grado 0 a 5°

Jornada: completa

SEDE 03 CASA VIEJA

Ubicación: Vereda Casa Vieja

DANE: 254174000052

Niveles que Ofrece: 0° a 5° y Proyecto Ser Humano

Jornada: Completa

SEDE 04 QUICUYES

Ubicación: Vereda Quicuyes

DANE: 254174000621

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa

SEDE 06 PIEDRAS

Ubicación: Piedras

DANE: 254174000214

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa

SEDE 07 EL CARBÓN

Ubicación: Vereda El Carbón

DANE: 254174000389

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa

SEDE 08 LA PALMERA

Ubicación: Vereda El Carbón

DANE: 254174000605

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa

SEDE 09 BURGUA BAJA

Ubicación: Vereda Burgua

DANE: 254174000079

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa

SEDE 10: BURGUA ALTA

Ubicación: Vereda Burgua

DANE 254174000591

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada Completa:

SEDE 11 CORNEJO

Ubicación: Vereda Cornejo

DANE: 254174000125

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada Completa:

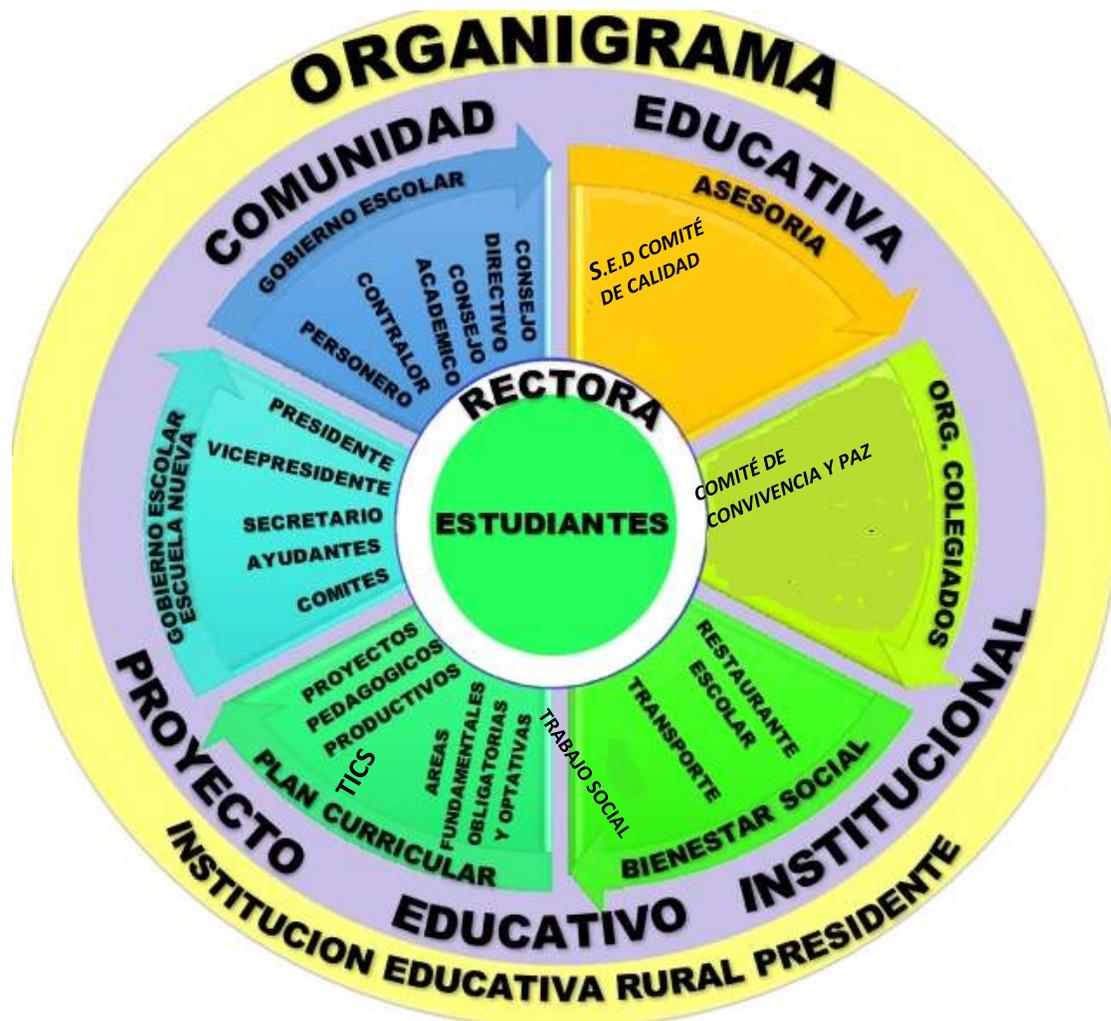
SEDE 12: CARVAJAL

Ubicación: Vereda Carvajal

DANE: 254174000109

Niveles que Ofrece: 0° a 5°

Jornada: Completa



2. ESCALA DE VERIFICACIÓN COMPONENTES Y VARIABLES A VERIFICAR

C= CUMPLE

RA = REQUIERE AJUSTES

NC= NO CUMPLE 3. ESTRUCTURA

POR COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI/PEC

CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 CARACTERIZACION Y LECTURA DEL CONTEXTO: ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE ; Prioriza la metodología de la planeación estratégica y con la participación activa de la mayoría de los estamentos de la Comunidad Educativa, para entender los elementos internos y del entorno que inciden en la actividad educativa de la institución, para favorecer su desarrollo eficiente y eficaz, o que por el contrario impiden un trabajo de calidad, que realice a las personas y dé aportes significativos a la realidad social, económica y política del país.

Para realizar este labor se parte desde una caracterización de manera general sobre las dimensiones y los ejes de análisis de nuestra Institución que son: administración curricular, de personal, de planta física, también sobre administración financiera, de servicios, de formación en valores y administración en general. Se aplicaron con exactitud todos los instrumentos del diagnóstico estratégico, con la participación y colaboración de grupos conformados por personal de todos los estamentos.

LECTURA DE CONTEXTO:

El colegio se encuentra situado en la parte sur de municipio de Chitagà, zona rural. Exactamente a 30 minutos; en el corregimiento de Presidente. La Institución de Educación Rural Presidente cuenta con 11 sedes aliadas, ubicadas en las diferentes periferias o veredas adheridas al corregimiento, actualmente atendemos a una población infantil de un estado socioeconómico bajo, es decir población vulnerable; esta supera los 250 estudiantes entre las edades de 4 a 18 años. Los indicadores demográficos revelan que la franja de edad con mayor porcentaje de población está comprendida entre los 40 y 45 años. Las conexiones por carretera aunque no en su mejor estado sobre todo las zonas más lejanas y la agricultura han sido un motor de desarrollo económico.

De igual manera, se hace un acercamiento formal con los docentes de la institución, enfocado a brindarles información general sobre la actividad de diagnóstico y las variables de análisis (convivencia, sexualidad y derechos humanos, puede buscarse un momento de 10 o 15 minutos

para hacerlo en cualquier reunión que tenga programada la institución o dentro del horario habitual en un día de clase.

El acercamiento a los padres de familia se recomienda hacerlo cuando sean convocados por la institución a la escuela de padres u otra reunión del cronograma Institucional, esto con el sentido de motivarlos a participar en el proceso educativo. En el mismo acercamiento se escogen padres de familia por grado para participar en el diagnóstico de convivencia, gobierno escolar, evaluación y promoción, los cuales manifiestan el deseo de participar libremente y se citan al terminar la reunión a los que fueron convocados o en su efecto se citan posteriormente a una reunión específica.

En la Institución se trabaja con la metodología Post Primaria y a partir del año 2022 se implementó la media académica con el grado décimo; haciendo uso de las guías, con los referentes de calidad, estándares de área, competencias básicas, los derechos básicos y mallas curriculares, haciendo las adaptaciones necesarias. Se aplican evaluaciones Supérate y Pruebas Saber acordes a los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional; los estudiantes de grado once presentan evaluaciones y simulacros pruebas ICFES, para la preparación de las diferentes pruebas a nivel nacional; en Escuela Nueva son utilizadas las guías de aprendizaje que promueven el trabajo individual y en equipo acorde a su propio ritmo de aprendizaje, fomentando el desarrollo investigativo; se incentiva el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a comunicarse y el aprender a convivir dentro de su contexto.

Teniendo en cuenta el SIEE la evaluación se aplica a través de talleres, lectura de imágenes, exposiciones, retroalimentación de videos, socio dramas, comprensión lectora, tareas, análisis, resolución de problemas, ejercicios, evaluaciones orales y escritas, los resultados se registran en los informes dados a los padres de familia o acudientes; Dentro de la problemática escolar se debe identificar las fortalezas y debilidades buscando alternativas de solución posible que se pueda aplicar llevando un seguimiento para verificar los avances obtenidos.

- ◆ BENEFICIARIOS: Comunidad Educativa
- ◆ RESPONSABLES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE Y SEDES.
- ◆ AUTORES: Rectora y Docentes de la Institución Educativa Rural Presidente
- ◆ DURACIÓN DEL PEI: 4 Años

- ◆ PROPIEDAD JURÍDICA: Oficial departamental
- ◆ AMBITO: Educación formal
- ◆ NIVELES QUE OFRECE: Grado 0°, Básica Primaria, Post-Primaria, Media Académica y Proyecto ser Humano.
- ◆ NOMBRE COMPLETO DEL RECTOR: CARMEN AURORA MARTÍNEZ MOGOLLÓN
- ◆ Acto Administrativo de Nombramiento: 268 de agosto 5 del 2005
- ◆ PERSONAS QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE
- ◆ 15 docentes Oficiales, 1 Rectora.

IDENTIFICACION DE PROBLEMAS:

Partiendo de la caracterización individual de una Institución como lo es la Educativa Rural Presidente; cuyas sedes son 11 y tales presentan diferentes problemáticas mencionadas a continuación:

A nivel de infraestructura:

- a) Falta legalización de títulos de propiedad en algunas sedes por parte del Municipio.
- b) Luz propia y saneamiento de agua potable en las sedes lejanas.
- c) Infraestructura en mal estado de manera general en las sedes lejanas.
- b) Mantenimiento preventivo a sede central y sedes cercanas.
- c) En la Institución Educativa Rural Presidente y las diferentes sedes se hace necesario el acceso a internet, para facilitar la implementación de las IEP, TIC con el fin de desarrollar las actividades educativas y comunitarias.
- d) Falta de equipos de cómputo en sedes lejanas.

A nivel de relaciones interpersonales y académico:

- a) Falta de compromiso de los estudiantes con sus labores académicas debido al poco compromiso de sus padres con su educación.
 - b) Falta de herramientas tecnológicas que permitan el enriquecimiento del conocimiento.
 - c) Falta de respeto por parte de padres de familia y estudiantes hacia docentes.
- Agresiones verbales entre estudiantes.

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. CON RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

VISION:

Para el año 2025 la Institución Educativa Rural Presidente será reconocida por ofrecer educación académica de calidad, aplicando los modelos de educación flexible e inclusivos, fundamentada en valores, conservación, uso adecuado de los recursos naturales y tecnológicos. Basándonos en la aplicación de proyectos pedagógicos productivos; formando personas competentes y productivas para la sociedad.

MISIÓN:

La Institución Educativa Rural Presidente se plantea como propia la misión de aportar seres íntegros, ofreciendo una educación de calidad, mediante la práctica de modelos de educación flexible como escuela nueva y pos-primaria que priorizan y favorecen los aprendizajes autónomos, colaborativo y vivencial; así mismo la implementación del preescolar y media académica. Manteniendo procesos curriculares pertinentes y dinámicos que promuevan la construcción de proyectos de vida orientados a la protección, conservación del medio ambiente siendo competentes, emprendedores y generadores de cambio en su contexto social.

FILOSOFIA

La Institución Educativa Rural Presidente, debido a la práctica de sus modelos pedagógicos, forma ciudadanos autónomos gestores de su propio conocimiento y proyecto de vida. Ciudadanos de bien, íntegros y competentes, dispuestos a enfrentar los cambios de una sociedad transformadora, que responda los retos de la ciencia y la tecnología del mundo y que tenga una proyección significativa, para la convivencia social con altos valores humanos, como: Paz, respeto, solidaridad, pluralismo, honestidad, amor, responsabilidad, desarrollo con sentido de liderazgo social, crítico y comunitario.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ◆ LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE; Retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.
- ◆ La comunidad Educativa debe ser organizada en forma democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto, la dignidad humana y el trabajo.
- ◆ Servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.
- ◆ Facilitar la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones que afectan la vida de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- ◆ Promover la prosperidad general y reconocer sin discriminación alguna, los derechos de las personas.
- ◆ Reconocer, enseñar y proteger la diversidad cultural, étnica, social, política, religiosa e individual.
- ◆ Promover, conservar y proteger las riquezas culturales y naturales de la región.
- ◆ Formar en los estudiantes, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y demás derechos fundamentales.
- ◆ Formar estudiantes con sanos principios éticos, morales y con una sólida formación académica implementando las IEP y las TIC.

PRINCIPIOS ESCUELA NUEVA:

- ◆ Algunos de los principios pedagógicos del modelo escuela nueva son:
- ◆ LA EXPERIENCIA NATURAL: Tener en cuenta la naturaleza del estudiante y no desconocer sus necesidades, sus intereses y talentos que éste manifieste.
- ◆ LA ACTIVIDAD: Aprender a aprender, aprender a ser y aprender haciendo.
- ◆ EL AFECTO: Disfrutar de buenas relaciones entre estudiantes, docentes y directivos.
- ◆ EL BUEN MAESTRO: Asumir con flexibilidad diferentes situaciones que se puedan presentar dentro o fuera del aula. Actuar como orientador del modelo de aprendizaje.
- ◆ EL DISEÑO DEL MEDIO AMBIENTE: Diseñar un entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación”, aprovechando las IEP, TICS.

- ◆ **INDIVIDUALIZACION:** El maestro debe estar atento a las inquietudes, actitudes y puntos de vista de los estudiantes sobre cada tema de enseñanza.
- ◆ **EL DESARROLLO PROGRESIVO:** Se da mediante un proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que debe ser respetado en la actividad educativa, sin caer en la monotonía, en la repetición y en el desinterés.
- ◆ **EL ANTIAUTORITARISMO Y EL GOBIERNO:** El desarrollo de su inteligencia y de su autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y de convivencia en la comunidad escolar.
- ◆ **LA ACTIVIDAD GRUPAL:** Respeto a los derechos y el cumplimiento de las obligaciones, además los estimula a participar y favorece el aprendizaje cooperativo.
- ◆ **LA ACTIVIDAD LUDICA:** El juego es una actividad clave para la formación del ser humano en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo.
- ◆ **ADAPTABILIDAD:** Están diseñados para cambiar y ofrecer las mejores posibilidades de acuerdo con su contexto.

PRINCIPIOS MODELO EDUCATIVO BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

- ◆ **FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES:**
- ◆ **FUNDAMENTOS LEGALES:**
- ◆ **6.9 CONSTITUCIÓN POLÍTICA**
- ◆ **Artículo 67:** Define y desarrolla la organización y la presentación de la Educación Formal, en sus niveles, Preescolar, Básica Primaria, y media dirigida a los niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas sensoriales y síquicas con capacidades excepcionales y personas que requieran limitación social.
- ◆ **Artículo 68:** La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad, ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.
- ◆ **Artículo 70:** El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- ◆ **Artículo 71:** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social inclinarán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y

la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- ◆ Ley 115: Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas de la familia y de la sociedad, se fundamenta en los principios sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y su carácter de servicio público.
- ◆ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Sección 4: Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- ◆ Decreto 1860 de 1994: Artículo 14: Contenido del Proyecto Educativo Institucional Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar lo fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.
- ◆ Artículo 17: Reglamento o Manual de Convivencia: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.
- ◆ Artículo 20: Contempla que todo establecimiento educativo estatal debe estar constituido por órganos del Gobierno Escolar que son establecidos para velar por el buen funcionamiento, proyección y acreditación de las instituciones educativas.
- ◆ Decreto 1286 del 27 de abril de 2005: Por la cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y se adoptan otras disposiciones. Artículo 3 y 5.
- ◆ Cartilla 34 Guía de Mejoramiento Institucional: Con la cual se establecen los parámetros de autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional, basados en los principios de inclusión y calidad.
- ◆ Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

- ◆ Servir a la comunidad, garantizar los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.
- ◆ Facilitar la participación en la toma de decisiones que afectan de algún modo la vida de la comunidad educativa.
- ◆ La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- ◆ Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
- ◆ La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, innovación comprensión e interpretación del contexto y aplicación de los avances tecnológicos.
- ◆ La dimensión lúdica dentro del proceso educativo, debe propiciar las relaciones armónicas, afectivas, humanas que facilitan la creatividad, en compromiso y la integración de todos los entes educativos.
- ◆ La dimensión ambiental e investigativa, dentro del ámbito educativo debe promover un cambio de conciencia, para la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, como fundamentos de sostenibilidad y de mejora de la calidad de vida.

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

- ◆ Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida.
- ◆ La educación que toda persona recibe debe ser acorde a los derechos humanos sin ninguna discriminación de raza, religión y nacionalidad.
- ◆ Toda persona es gestora de su propia formación, irremplazable y dinamizador.
- ◆ Todos los componentes curriculares están en función del educando.
- ◆ El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, y psicomotores que desarrolla el educando para su formación integral y que le genera ciencia, tecnología y calidad de vida.
- ◆ El estudiante para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza; Todos estos principios se fortalecen y sustentan en los diferentes aspectos como son: la democracia, identidad, interculturalidad, flexibilidad, autonomía, investigación y la dimensión lúdica y recreativa.
- ◆ La Institución Educativa Rural Presidente; y sus sedes laboran tomando como base una pedagogía significativa.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS:

Considera al niño y al joven sujetos en cuanto son seres subjetivos y objetivos. Subjetivos porque manifiestan sentimientos y emociones en cada etapa de su desarrollo, y objetivos reconociendo como Ser capaz de desarrollar sus potencialidades racionales e intelectuales, inscritos dentro de un contexto específico. La persona humana es un ser incorporado. Todo ser humano es presencia física y concreta corporal; en el proceso de humanización de lo real el hombre se apropia de los secretos de la naturaleza y sus saberes. Se reconoce diferente de otros, único e irrepetible, es un ser histórico abierto al mundo y a los demás hombres, es un ser activo, creativo y lúdico, ubicándolo como sujeto dentro del contexto del nuevo orden mundial, en el cual no puede ser ajeno a los cambios políticos y económicos de Colombia y el Mundo.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS:

La propuesta de formar jóvenes que desarrollen competencias, abarca un sentido muy amplio que incluye el de una formación personalista para que pueda proyectarse a sí mismo; es decir un individuo que pueda trascender sus propios limitantes y los de su entorno, siempre en búsqueda del bien común, este aspecto también se generaliza al ámbito del trabajo, capaz de elaborar una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico y su proceso educativo está orientado a la construcción del conocimiento, la adquisición de un aprendizaje significativo que le permite al educando, explicar e interpretar la realidad física y social a través de las IEP, TICS, en el cual se realiza la búsqueda de un perfil que le permita sobresalir en su entorno, generando relaciones de convivencia y tolerancia consigo mismo y con los demás, y en su proceso del aprendizaje interaccionan la estructura cognitiva ya existente, con los nuevos conocimientos en un trascurso dialógico recursivo que transforma los conocimientos que va adquiriendo.

FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS:

La Filosofía Institucional apunta a la formación de un individuo que cuente con los valores y fortalezas para realizarse como ser humano, dentro de éste aspecto formado en la autonomía, la responsabilidad y la libertad. Es decir un individuo que progresivamente tome conciencia de las responsabilidades para consigo mismo, los demás y su entorno, que pueda decidir y actuar de una manera autónoma con argumentos y criterios que sustenten la práctica de su libertad. En última

instancia un individuo capaz de actuar frente a los fluctuantes cambios de la sociedad sin perder su dignidad y principios.

Es decir un estudiante como persona humana, inducido a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social, impulsado a construir conocimientos relevantes en su formación para lograr una sociedad más justa equitativa y solidaria.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS:

Propone la formación mediante el desarrollo de competencias, lo cual implica forjar en el estudiante las habilidades y destrezas que le permitan ser altamente competente en la sociedad actual, teniendo en cuenta las características de la misma. A través de las diferentes áreas del conocimiento se pretende desarrollar habilidades que no solamente le permitan la adquisición de unos saberes, sino un aprendizaje para la vida y su desempeño adecuado en la misma, cimientan sus conocimientos a partir de sus acciones con el medio y la interacción con otras personas, toman parte activa en el proceso de construcción del conocimiento, actividades de investigación, experimentación, exploración y solución de problemas.

Los planes y programas de estudio deben incluir en forma sistemática la interacción Bio-Psico-social, entre estudiantes y docentes: estudiantes, padres de familia y comunidad a fin de fortalecer la construcción social de los conocimientos. El docente debe fomentar el diálogo, estudio cooperativo, trabajo en equipo, el juego como estrategia didáctica.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

Los estudiantes conocen e interpretan los principios y características del modelo pedagógico flexible, dando orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores. Los estudiantes aprenden y se forman mejor cuando producen lúdicamente, con sentimiento, creatividad y alegría.

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Esta Institución es hogar y es escuela,
Convivencia, trabajo y tesón,
Con valores humanos crecemos
Construyendo un futuro mejor.

2. Nuestro medio ambiente cuidamos
Centinelas de gran misión
Y estudiamos sin tregua y sin pausa
Orgullosos de nuestra labor.

3. Nuestras sedes son once y son bellas,
Son banderas de estudio y saber,
Clara sabia del árbol sagrado
Que es respeto, es riqueza y honor.

4. Nuestras salas espacios que llenan
A las mentes de alegre fervor,
Y en los campos, las prácticas nuevas,
Son cosechas de fértil acción.

5. Institución hermosa, en donde estudiamos
Y al cultivo de un hombre mejor;
Dedicamos la vida y hacemos
Convivencia, trabajo y amor.

6. Con anhelos ferviente entonemos
Este canto que es himno de tiempo de paz,
Y en el viento dejemos que vuelen,
Nuestros sueños mensajes de paz.

7. Nuestro medio ambiente cuidamos
Centinelas de gran misión

Y estudiamos sin tregua y sin pausa
Orgullosos de nuestra labor

Nuestras salas espacios que llenan
A las mentes de alegre fervor,
Y en los campos, las prácticas nuevas,
Son cosechas de fértil acción.

Institución hermosa, en donde estudiamos
Y al cultivo de un hombre mejor.

LETRA: CARLOS LUIS IBÁÑEZ TORRES
MÚSICA: CAPELLAN YIMER FLÓREZ GONZÁLEZ.
ARREGLOS: CARMEN AMPARO GONZÁLEZ PEÑA

1.3 OBJETIVOS GENERALES

Entregar al servicio de la sociedad seres con proyección de vida. Individuos responsables de la creación y ejecución de un proyecto de vida acorde sus aspiraciones. Capaz de desarrollarse como ciudadano integro en el ámbito personal, familiar, social y productivo asumiendo su responsabilidad como ser responsable de su propia vida, respetando los derechos del otro.

ESPECÍFICOS

- ✓ Desarrollar estrategia lúdico - pedagógicas que favorezca el aprendizaje autónomo, basado en su contexto socio-cultural.
- ✓ Respetar el libre desarrollo de la personalidad del estudiante dentro de un proceso de formación integral.
- ✓ Fomentar la participación y la responsabilidad democrática a través de la toma de decisiones, del respeto a los derechos fundamentales y las normas que rigen la vida en comunidad.
- ✓ Consolidar la matricula educativa en los niveles. Preescolar, básica primaria, pos-primaria, media académica; teniendo en cuenta el índice de inclusión.
- ✓ Formar estudiantes competentes, creativos, investigativos que contribuyan al desarrollo humano y social implementando los proyectos: CRÍA, MANEJO Y EXPLOTACION DE OVINOS, PRAES, LOMBRIZARIOS, PLANTAS MEDICINALES HUERTA ESCOLAR fortalecidos en IEP, TICS.

1.4 OFERTA EDUCATIVA POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Ofrece educación inicial niños, niñas y jóvenes entre 3 y 4 años transición 5 años preescolar, de 6 a 11 básica primaria y de 12 a 17 básica secundaria y media; quienes por algún motivo se encuentran por fuera de los rangos allí establecidos podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que debe brindar la Institución educativa con el fin de incorporarse al grado que corresponda según el plan de estudio a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios un modelo contextualizado (proyecto ser Humano) según las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Se realiza y ejecuta el plan de estudios de enseñanza para apoyar el aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas curriculares de sexto a undécimo grado y el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos. Las guías fortalecen el aprendizaje, ayudan a los estudiantes a desarrollar procesos de investigación y construcción de su propio conocimiento. Estas guías se encuentran adaptadas al contexto.

POLITICAS DE ACCESO

La Institución educativa rural presidente, maneja una política de acceso y permanencia de los niños y jóvenes garantizando que estos se mantengan en el sistema educativo Colombiano. La Institución ofrece ciclos educativos completos como requisito de matrícula y en articulación acorde con las directrices del MEN se solicita la consolidación de esta, con la entrega de documentos reglamentarios y personales que certifiquen su identidad, los niveles educativos aprobados, si es el caso y Certificación de buena conducta.

PERMANENCIA:

La IERP contempla las siguientes estrategias de permanencia escolar:

Garantía de Trayectorias Educativas Completas: Con el trabajo, dedicación y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la matrícula y reglamentados en el SIIE y Manual de Convivencia Escolar.

Alimentación Escolar/tipo almuerzo: Este servicio se presta en la institución beneficiando a su totalidad a la población estudiantil.

Transporte Escolar: El MEN, Ente territorial y municipio garantizan el transporte escolar para el desplazamiento de estudiante el de las diferentes sedes que pertenecen a la Institución Educativa Rural Presidente.

Gratuidad educativa: La institución educativa como entidad pública es beneficiada de estos recursos, en consecuencia, no se realiza ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a estudiantes de los grados desde transición a undécimo.

Escuelas de formación: en convenio con la Alcaldía Municipal, ofrece diferentes escuelas de formación en danza, música, deportes, Artística y Biblioteca

1.5 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

1.5.1 POLÍTICA DE INCLUSIÓN (DECRETO 1421)

MARCO DE ACCIÓN

El 29 de agosto de 2017 entro en vigencia el Decreto 1421 de 2017, "por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad o talentos excepcionales o con trastornos del comportamiento, bajo un enfoque inclusivo. Acorde a esta normatividad la Institución Educativa Rural Presidente, ofrece un servicio educativo en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, mediante la implementación de estrategias individualizadas, respetando el ritmo de aprendizaje, pues cada educando es un mundo con diferentes facultades. De esta manera aseguramos el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes matriculados, para lograr procesos educativos completos y transiciones efectivas y armónicas, en el marco de una educación inclusiva.

ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La institución asume la educación inclusiva, como la promoción de la igualdad de oportunidades, con políticas, culturas, y prácticas educativas que aseguran la participación activa de todos nuestros estudiantes, en los procesos sociales y culturales de la comunidad educativa. Nos enfocamos en dar una perspectiva positiva, en la atención educativa, reconociendo, valorando y respondiendo de manera oportuna y pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, matriculados en la institución. Es nuestro compromiso promover su desarrollo, participación, el aprendizaje

relevante, pertinente y de calidad a lo largo de todo el ciclo educativo, desde la educación preescolar hasta la media académica, para que, con apoyos y ajustes requeridos, alcancen competencias para la vida. Con el acompañamiento y compromiso de las familias, hoy más que en otros momentos, ya que ellas son el pilar y aliados de la educación en casa.

OBJETIVO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA:

- Fomentar la educación inclusiva y de equidad, que garantice el derecho a la educación, el acceso, permanencia y promoción, con una educación pertinente, que forme para la vida.

RUTA DE ATENCIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.

Para la institución es prioritario tener claridad y organización en los procesos de educación inclusiva, específicamente desde todos los ámbitos de gestión, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, para garantizar que se desarrollen acciones en pro de todos, por lo cual asumimos la ruta de atención creada en conjunto con el Equipo de Inclusión del Departamento.



IDENTIFICACIÓN: Matricula de estudiantes con los requisitos que reglamenta la institución. Si ya está diagnosticado por sector salud con discapacidad u trastornos, debe presentar copia de diagnósticos y documentos de atenciones profesionales recibidas. También se realiza con los docentes de aula, quienes durante el año escolar conocen a sus estudiantes, y detectan sus dificultades. El docente registra en el Observador del Estudiante.

REMISIÓN PARA DIAGNOSTICO MEDICO Y PSICOLOGICO: Se solicita al padre de familia que pida a la EPS o ARS valoración médica, que conduzca a un diagnostico profesional. Se otorgará un tiempo prudencial para el cumplimiento de estos documentos.

a) **INFORME:** Con base en las valoraciones pedagógicas, la observación del estudiante y si se tiene el diagnóstico médico, se hace un informe que caracterice el nivel y la modalidad general de aprendizaje.

- Diligenciar el plan individual de ajustes razonables (PIAR) firma del acta de acuerdo. Se elabora con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades o Plan Individual De Ajustes Razonables (PIAR).

- Ajustes Y Apoyos: . Se implementan diferentes estrategias para que los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes. Implementación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Establecido en formato de planeación de clases, en el que el docente de área, detalla los procesos DUA a implementar.

- Desarrollo y seguimiento de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR). Este se lleva en la plataforma vive Colegio, con el aporte de los docentes y apoyo pedagógico. O a través de la carpeta individual del estudiante.

- Informe Final de Desempeño: Al finalizar cada año académico se debe realizar un informe que compile las acciones lideradas en la institución educativa para la identificación, acogida y atención de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales o con trastornos del comportamiento TAC.

Permanencia

- Crear y mantener actualizada la historia escolar.
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR, y los Informes Anuales de Competencias desarrolladas.
- Ajustar los Manuales de Convivencia y los Planes de Mejoramiento.
- Diversificación Curricular: El Decreto 1421 de 2017, Parágrafo 2. Establece: Si en el proceso educativo se evidencia la necesidad de promover alternativas orientadas al

desarrollo de habilidades para la vida o la formación vocacional, la entidad territorial certificada contará con proyectos específicos dentro o fuera de la institución educativa, que respondan a sus características, descritas en el PIAR, con aliados como, el sector salud o con otros actores para gestionar la implementación de un proceso más pertinente a sus características. Para ello se definirán tiempos, áreas fundamentales y contenidos curriculares para el estudiante de acuerdo a la formación vocacional seleccionada para el estudiante.

Calidad

- Reportar al ICFES los estudiantes, para que se les garantice los apoyos y ajustes razonables al presentar la prueba SABER Once.

b) **SEGUIMIENTO.** Esta será constante tanto de parte del docente del aula como por la docente de apoyo. Servirá para ir evaluando gradualmente la evolución del niño, estimularlo valorar su esfuerzo y aceptación al trabajo.. Evaluación: La evaluación del rendimiento escolar para los estudiantes con discapacidad tendrá en cuenta sus características, realizando los ajustes pertinentes, con los correspondientes medios y registros evaluativos, códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida. Participación en comités de evaluación y consejo académico En estos dos estamentos se presentarán los avances o dificultades y se determinará la promoción del estudiante.

- Revisión Anual del PEI y SIEE, con política de inclusión.

c) Participación.

- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para los estudiantes.
- Reportar a la Entidad Territorial, las necesidades de infraestructura física y tecnológica y accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y la comunicación de todos los estudiantes.

1.5.2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La Institución Educativa atiende a la primera infancia a partir de los 3 años en el grado de transición y preescolar, ofreciendo al niño un desarrollo en las siguientes dimensiones, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa:

- ✓ Socio afectiva
- ✓ Comunicativa
- ✓ Cognitiva
- ✓ Estética
- ✓ Corporal

El municipio cuenta con el programa de cero a siempre en las sedes más cercanas, que atiende a la población de 0 a 3 años; trabajamos con ellos, con el fin de Garantizar el acceso de los niños de primera infancia al grado obligatorio transición.

Para garantizar este tránsito armonioso las docentes de primera infancia, a finales de cada año realizan una sensibilización a las familias sobre el paso a la educación formal, para que estos dialoguen sobre el cambio que se aproxima, contando sobre los nuevos entornos, tranquilizando e incentivando el cambio. Además, se ha procurado proporcionar un encuentro con los docentes de preescolar de la institución, donde se hace un recuento de la estrategia pedagógica que venían desarrollando los niños de Primera Infancia.

A la vez que los docentes establecen al iniciar el año semanas de adaptación, donde se busca armonizar este tránsito y lograr adaptar y acoger a los niños. La escuela de familia son otro elemento importante ya que allí reciben información, orientación y se puede compartir sus inquietudes, a través del aprendizaje de pautas educativas y habilidades de comunicación que favorezcan un entorno seguro para el desarrollo de los menores.

Asumimos con esta población el compromiso del desarrollo de competencias base para el aprendizaje posterior, desarrollando cada una de las dimensiones que propone el Ministerio de Educación Nacional; que los llevan a conocerse a sí mismos, a desarrollar procesos de socialización y a la comprensión del entorno físico y social, a través de espacios educativos que permiten el juego, las

artes y las expresiones que evidencien y potencialicen las capacidades de los niños y niñas que cursan el Grado Transición.

1. 6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y /O DE TRABAJO)

La Institución Educativa Rural Presidente brinda una educación integral de calidad, con un enfoque técnico, de acuerdo con la filosofía institucional. Cuenta con espacios físicos en buen estado, para atender 216 estudiantes desde el grado preescolar a media, los cuales están distribuidos en el año 2024 en los siguientes niveles y grados:

NIVEL EDUCATIVO	GRADOS	ESTUDIANTES
PRE ESCOLAR	11	31
BÁSICA PRIMARIA	11	123
BÁSICA SECUNDARIA	1	52
MEDIA	1	10
TOTAL MATRICULA		216

El recurso humano, tiene toda la disponibilidad de gestión y de trabajo: están comprometidos con el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, para la satisfacción de las necesidades de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de los padres de familia o acudientes.

Cuenta con acceso a las TIC'S, aplicación de estrategias metodológicas actualizadas, convenios o acuerdos con diferentes entidades (Alcaldía Municipal, Salud pública local, PTA, CORPONOR, MEN, Emisora comunitaria y Parroquia, Policía Nacional, CEAM), Gobernación, SED, Comisaria de Familia, Biblioteca municipal, participación libre en eventos deportivos, culturales, ambientales, religiosos, sociales y de conocimiento, fortalecimiento de las pruebas SABER desde preescolar hasta el grado Once.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La institución utiliza diferentes medios de comunicación para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa tales como: Usos de las TIC como el correo electrónico, grupos de WhatsApp por grado e institucional, correo electrónico institucional, la emisora, comunicados por escrito y de forma oral. Continuar con el uso de redes sociales para la comunicación efectiva de información y acercamiento a la comunidad. Continuar con el uso de redes sociales para la comunicación efectiva de información y acercamiento a la comunidad.

La Plataforma web Colegio es un espacio virtual que ofrece la comunidad educativa, nos permite ir a la vanguardia con los adelantos y acontecimientos que en comunicación se está viendo en el mundo, Es una herramienta que nos permite gestionar todo lo concerniente al trabajo académico (cuadros de calificaciones, boletines etc.) colocándonos en un nivel competitivo y privilegiado pues brinda información oportuna de desempeños educativos, comunicativos y de calidad, para satisfacer distintas necesidades.

TRABAJO EN EQUIPO:

Se propicia un ambiente de convivencia y de respeto que fortalece el trabajo en equipo donde se aportan sugerencias, ideas y opiniones; considerando estas en la toma de decisiones para el logro de objetivos compartidos.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS:

A LOS ESTUDIANTES:

La institución educativa reconocerá a estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, comportamiento social, deportivo o cultural teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- ✓ Medalla a la Excelencia Educativa, se otorga a los mejores estudiantes de cada curso, que cumplan con el perfil de estudiante de la IERP; éste se escogerá por votación en el comité de Promoción, entre los mejores estudiantes que postulen los docentes en el transcurso del año.
- ✓ Resaltar a los estudiantes de desempeño superior en rendimiento académico y disciplinario en las izadas de bandera.

✓ Seleccionar estudiantes que se destaquen por su responsabilidad, sentido de pertenencia, comportamiento social y talento para integrar grupos de carácter deportivo, social y cultural en representación de la institución educativa.

✓ Entregar una distinción especial al finalizar el año escolar como reconocimiento al mejor estudiante de cada grado, al Mejor Bachiller, al Mejor Pruebas Saber 11, a los estudiantes que se destacan en cada una de las áreas evaluadas por el ICFES y al mejor deportista de la institución educativa. El mejor bachiller, pronunciará el discurso de grado.

✓ Representación de la institución en actividades y eventos deportivos, culturales, científicos y pedagógicos.

✓ Asignar conceptos y notas de felicitación en los boletines sobre el buen rendimiento académico, excelente comportamiento social y por las actuaciones sobresalientes a nivel cultural y deportivo.

✓ Reconocimiento público: Cuadro de honor, reconocimiento en actos públicos.

✓ Celebración del día del estudiante según cronograma de la Institución.

A LOS DOCENTES:

✓ Reconocimiento honorífico especial para docentes que hayan dedicado gran parte de su vida al servicio educativo en la institución.

✓ Exaltar en el día del maestro a los docente que se destaquen por: su desarrollo de experiencias significativas que reflejen mejores logros y apropiación de competencias en sus estudiantes; por su sentido de pertenencia; por su liderazgo, trabajo en equipo, compromiso institucionales, interés por aprender, relaciones interpersonales, competencias académicas y/o comportamentales, capacidad de conciliación planeación y organización de trabajo, dichos reconocimiento se anexará la hoja de vida de los docentes.

✓ Teniendo en cuenta la Educación Inclusiva se exalta en la ceremonia de graduación y proclamación de bachilleres al mejor Docente Inclusivo en Primaria y Secundaria y media técnica.

✓ Promover actividades de bienestar social.

A LOS PADRES DE FAMILIA:

Por su Colaboración y participación activa en el quehacer institucional se hará una exaltación al terminar el año escolar.

IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Cualquier docente o Directivo de la Institución puede proponer nuevas prácticas pedagógicas e impulsarlas y desarrollarlas con los integrantes de la Comunidad Educativa demostrando el logro de los objetivos propuestos y que conlleven a mejorar la calidad educativa; cabe resaltar que cada uno de los Docentes del 1278 debe realizar y desarrollar un proyecto de aula dentro de sus contribuciones individuales con el fin de mejorar la calidad educativa.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN:

- a) Socialización ante el Consejo Académico.
- b) Evaluación: se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Innovación
 - ✓ Pertinencia.
 - ✓ Metodología.
 - ✓ Resultados visibles y medibles.
- c) Seguimiento e Implementación institucional por obtener excelentes resultados en los procesos de aprendizaje.
- d) Exaltación al docente o docentes que intervienen en el desarrollo de las prácticas.
- e) Las propuestas con mejores resultados serán postuladas a participar en los foros educativos municipales o departamentales.

2. CAPÍTULO 2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según lo consagrado en la ley general de educación se da la consolidación y creación de los órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar, que no solo permite la participación activa de los educandos, sino que también exige la participación activa y responsable de toda la comunidad educativa.

En la institución educativa rural presidente, la conformación del comité escolar hace parte de uno de los ejes centrales de la administración académica, puesto que mediante la aplicación de las funciones de dicho gobierno, se da paso a la toma de decisiones de carácter administrativo al permitir la participación y toma responsable de decisiones. En los documentos anexos al PEI, la institución tiene establecidos los protocolos, directrices, funciones, y demás normativas de ley que reglamentan el funcionamiento del Gobierno Escolar.

2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR.

Se hace necesario lo establecido en el artículo 142 de la ley 115 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

El Gobierno Escolar de la institución está formado por: la rectora, Consejo Académico, Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, y Consejo Estudiantil.

Es el organismo de la Comunidad Educativa constituido por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional; propone planes de acción u operativos con estrategias viables, que permitan cumplir las metas propuestas. Para la elección de sus miembros se organiza una asamblea general al comienzo del año escolar y de forma democrática se eligen los representantes de los padres de familia y representantes que conformarán el gobierno escolar.

2.1.2 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, como instancia, de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa del establecimiento tiene funciones establecidas en el Decreto 1860 de 1994, Decreto 992, art 7º de 2002. Elegido durante los primeros 60 días del año electivo.

Según el Decreto 1075 (Artículo 2.3.3.1.5.4), está conformado por:

- ✓ **RECTORA:** quien lo encabeza y convocará ordinariamente una vez por periodo académico y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Entre sus funciones esta:

1) PEDAGÓGICAS

- Dar seguimiento a la ejecución del P.E.I y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Orientar las actualizaciones de las nuevas políticas pedagógicas que contribuyen al mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

2) ADMINISTRATIVAS

- Exigir el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Mantener comunicación entre los actores de la comunidad educativa.
- Aplicar la reglamentación que se expidan por parte del organismo de educación, en pro de mejorar el servicio público educativo.
- Promover las acciones pertinentes a dar cumplimiento a lo establecido en el proyecto educativo institucional.

3) DISCIPLINARIAS

- Dar cumplimiento a las sanciones disciplinarias que le atribuye la ley y demás que estén incluidas en el manual de convivencia.
- ✓ DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE.

Serán elegidos por votación unánime y secreta por los demás docentes de la institución educativa.

Funciones:

- 1) Ejercer representación unánime de las decisiones del personal docente en pro del desarrollo institucional.

- 2) Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles.
- 3) Evalúa periódicamente el plan de estudio y las estrategias pedagógicas para establecer ajustes para mejorar, con la participación permanente del consejo académico.
- 4) Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles.
- 5) Evalúa periódicamente el plan de estudio y las estrategias pedagógicas para establecer ajustes para mejorar, con la participación permanente del consejo académico.

✓ DOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Serán elegidos por votación unánime y secreta por los demás padres de familia.

Funciones:

- 1). Ejercer representación unánime de las decisiones de los padres de familia en pro del desarrollo institucional.
- 2). Participar activamente en actividades de desarrollo.
- 3). Hacer presencia en reuniones y demás eventos de participación de la comunidad.
- 4). Atestiguar compromiso en las labores concernientes y los procesos académicos de los estudiantes

✓ UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

Serán elegidos por votación unánime y secreta por los demás estudiantes que hacen parte del consejo directivo y que hacen parte del ultimo grado ofrecido por la institución.

✓ UN REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS.

Se trata del personero del año anterior o en su defecto quien de los egresados tenga la disposición.

- ✓ UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO. Elegido por el consejo directivo.

Este organismo está habilitado para tomar las decisiones, que afecten el funcionamiento de la Institución como: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras establecidas EN LA NORMA.

2.1.3 CONSEJO ACADÉMICO

De acuerdo al Decreto 1860 de 1994 y al decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7 el Consejo Académico es la instancia que asume el liderazgo de la investigación, potencia las distintas expresiones del conocimiento, la organización, la orientación pedagógica y didáctica, la ejecución y mejoramiento del plan de estudios, además revisa, hace ajustes al currículo, y participa en la evaluación institucional anual. Sus competencias y alcances están definidos en el reglamento y plan de acción de este importante órgano institucional. Elegido durante los primeros 60 días de calendario académico. Está integrado por:

- ✓ La rectora quien lo preside y convoca a reunión cada vez que lo considere necesario.
- ✓ Titulares y jefes de área (los docentes).

2.1.4 COMITÉ DE CALIDAD

Tiene como función promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, del saber, de su práctica que aporten significativamente a la Institución Educativa en el mejoramiento de su Proyecto Educativo Institucional.

2.1.5 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Estos espacios de participación fueron creados para que, en la institución, los integrantes de la misma, ejerzan las competencias para construir ciudadanía y se fortalezca la formación de sujetos activos de derechos. La institución sigue la normativa vigente para su elección y el

ejercicio de sus funciones y estas están establecidas en el Manual de Convivencia Institucional. Una vez conformados se reúnen periódicamente, siguen el reglamento interno y elaboran el plan de acción anualizado.

PERSONERO ESTUDIANTIL. Art. 28 Decreto 1860/94

El personero de los estudiantes es su representante ante las instancias de la institución. Está establecido como condición para aspirar democráticamente a este cargo, que los candidatos conozcan el manual de convivencia, por ser una herramienta de apoyo para el cumplimiento y el buen desempeño de sus funciones.

Es un estudiante de undécimo grado y sirve de canal de comunicación entre los docentes y los estudiantes, por eso es necesario que mantenga relaciones de cordialidad cuando acuda en la defensa del derecho de los mismos.

Además debe velar y desarrollar campañas para el ejercicio de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y el respeto, el fomento del buen uso del tiempo libre, entre muchas otras acciones que benefician a la población estudiantil, contempladas en el Artículo 2.3.3.1.5.11. del Decreto 1075/2015.

REQUISITOS PARA SER PERSONERO

- Ser buen estudiante académicamente un comportamiento excelente dentro y fuera de la institución.
- Tener capacidad de liderazgo.
- Haber estudiado mínimo dos años continuos vigentes en el colegio.
- No desempeñar otros cargos y responsabilidades.
- No tener antecedentes ni procesos disciplinarios.
- Presentar por intermedio del titular de grado su candidatura e inscribirla en la Coordinación con 8 días de antelación a la elección anexando su plan de trabajo.

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.

- Presentar a la Rectoría las solicitudes que considere necesarios para proteger los derechos de los estudiantes.
- Recoger sugerencias de los estudiantes y presentarlas ante la instancia correspondiente.
- Velar por las buenas relaciones entre profesores y estudiantes.
- Ser vocero estudiantil ante el Consejo Directivo cuando sea necesario y acatando las solicitudes de presentación en el mismo.
- Expresar a través de sus actos su responsabilidad y sentido de justicia y pertenencia institucional.

CONTRALOR ESTUDIANTIL.

(Determinado por Ordenanza No 011 del 12 de octubre de 2012 de la Asamblea del Departamento Norte de Santander y reglamentado por la Secretaría de Educación del mismo departamento, mediante resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, dada a conocer en el año 2014.

Es el estudiante encargado de velar por el buen uso de los recursos y bienes que le asigna el Gobierno Nacional a la institución. Entre las acciones que debe realizar en la institución están: Velar porque se brinde una educación de calidad, la preservación de ambientes sanos y limpios, presentar denuncias cuando se den irregularidades y malos usos de los bienes públicos.

La Institución prepondera porque el Contralor Estudiantil tenga principios éticos, con alto sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa, con formación de una cultura cívica, que le permita ejercer un buen papel en cada uno de las acciones y el cumplimiento de las funciones para las que fue elegido.

PRINCIPIOS:

- Transparencia o Eficiencia o Eficacia
- Economía y serenidad

DERECHOS

- ✓ Recibir asesoría de la Contraloría Municipal que ellos requieren durante todo el tiempo del ejercicio a cargo.
- ✓ Los Rectores prestaran todo el apoyo que requieran a los contralores estudiantiles.

DEBERES

- ✓ El contralor estudiantil, Socializará los temas del control fiscal con la comunidad estudiantil.
- ✓ Presentar informes de gestión por lo menos antes de culminar cada semestre lectivo. (Ante la comunidad educativa).
- ✓ Informe de gestión: debe ser publicado en cartelera de la institución educativa. (Durante 15 días; Al finalizar el año lectivo).

FUNCIONES

1. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
2. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
3. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
4. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
5. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
6. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
7. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y

8. sanción que resulten procedentes.
9. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
10. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
11. Velar por el cuidado del medio ambiente.

ELECCIÓN Y PERÍODO

El Contralor Estudiantil al igual que el Personero, será elegido democráticamente por los estudiantes de cada sede educativa; podrán aspirar a ser contralores escolares, los (a) estudiantes de educación media del grado 10° y el Personero del grado 11°.

Esta elección se realizará a través de medios tecnológicos.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y Personero y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por la Rectora de la Institución, Docente de Democracia.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dando la fuerza e importancia al gobierno escolar.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE ORIENTARÁN SU GESTIÓN

Los principios Éticos que orientarán las actuaciones de los contralores estudiantiles serán los siguientes:

1. Los Bienes Públicos son sagrados.
2. La gestión pública es democrática y participativa.
3. Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
4. Los resultados del ejercicio del control son públicos.

2.1.6 CONSEJO DE ESTUDIANTES

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Es el órgano institucional y democrático en el cual se debaten y permiten la participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses, para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

FUNCIONES

Son funciones del Consejo Estudiantil (los contemplados en el Artículo 29 del Decreto reglamentario 1860/94).

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo con el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Reunirse periódicamente con el personero.
5. Las demás actividades afines o compensatorias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

2.1.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Es el medio que asegura la continua participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico de la IERP. Está integrado por un representante de cada uno de los niveles que ofrece la institución.

Dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, en asamblea de padres de familia de los alumnos de cada grado, se elige para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes. Sus funciones están contempladas en el Decreto 1075 parte 3 Título 4, artículos 2.3.4.7

2.1.8 CONSEJO DE DOCENTES.

Es la instancia que convoca a todos los docentes para el análisis y reflexión de todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la institución. Tiene como objetivo orientar y dar pautas que faciliten el desarrollo curricular, proporcionando su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes permanentes, que lleven a la calidad educativa institucional.

La institución propende porque su equipo docente aporte a la calidad educativa con investigaciones y elaboración de proyectos, alrededor de temas de orden pedagógico, por lo que se han conformado equipos de trabajo por áreas y así mejorar el PEI institucional.

2.1.9 COMITÉ DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

Esta instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento de los mismos.

Se reglamenta con la Ley 1620 de 2013, para apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. La Institución Educativa tiene conformado el Comité Escolar de Convivencia.

CONFORMACIÓN Está conformado por:

- ✓ La Rectora de la Institución, quien preside el comité.
- ✓ El personero o la personera estudiantil.
- ✓ (2) Padres de Familia,
- ✓ El presidente o la presidenta del Consejo Estudiantil.
- ✓ Dos docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.
- ✓ El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

FUNCIONES

Son funciones del Comité de Convivencia (artículo 26 de la Ley 1620 de 2013 y artículo 22 del Decreto 1965 de 2013)

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en la Institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. El estudiante estará acompañado por el representante legal.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley No. 1620 de 2013.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de

estudio que le dan el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

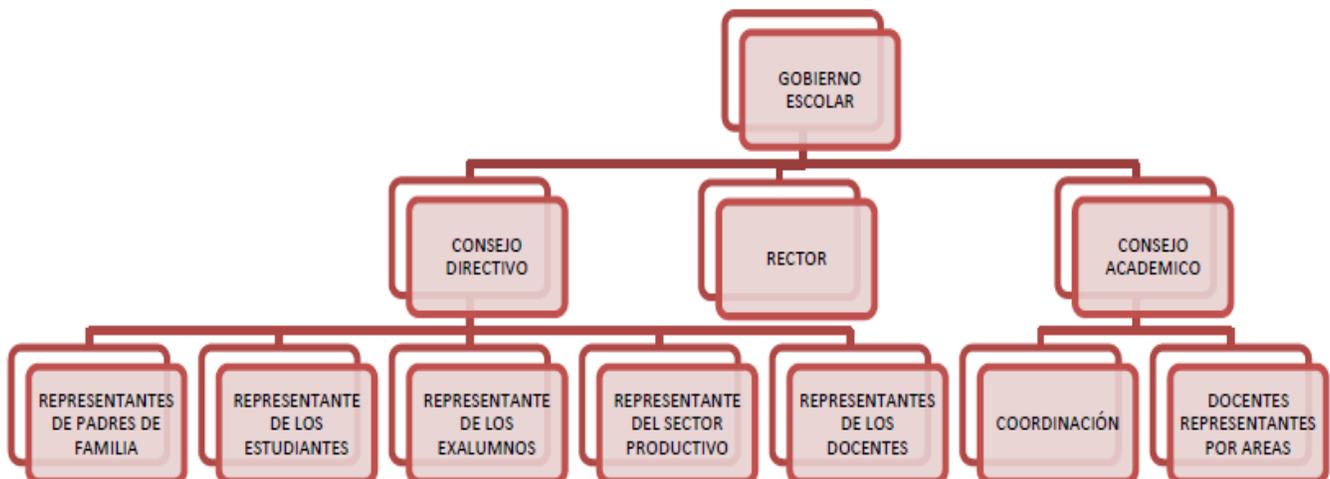
Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

En todos los casos se deberán respetar las garantías constitucionales entorno a los derechos fundamentales establecidos en el Título II Capítulo 1 de la Constitución Nacional.

El Comité de Convivencia Escolar, sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité de convivencia escolar, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será con la mitad más uno de sus integrantes. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta.

GRÁFICO GOBIERNO ESCOLAR



2.2 SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE; Considera la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, post primaria y media académica de conformidad con el decreto 1075 del 2015 libro 2 parte 3 titulo 1 capitulo 6 sección 4. Los estudiantes que se encuentran registrados en el SIMAT se benefician de la exención para el cobro de costos educativos según lo contemplado en el artículo anterior, haciendo uso de alimentación (PAE) y Transporte Escolar.

2.2.1 PROCESO DE MATRICULA:

PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

- a) La inscripción contiene todos los datos personales, carnet de salud, certificado del SISBEN, teléfono, dirección de la residencia, fecha y lugar de nacimiento, lugar de expedición del documento de identidad, comprobante del retiro del SIMAT, paz y salvo, copia del observador del alumno; población vulnerable, para los estudiantes de Grado Cero, además, control de crecimiento y desarrollo y carnet de vacunas.
- b) Se utilizará la hoja de matrícula asignada por la Secretaría de Educación Departamental.
- c) Además, se anexa la información de los padres de familia y acudientes autorizados legalmente; Todo estudiante debe presentar la documentación personal y académica y disciplinaria completa en el momento de la matrícula y firmar el compromiso de aceptación.
- d) La Institución fijará anualmente la fecha de matrículas. Para los estudiantes de Grado Cero la fecha límite de edad es cumplir los 5 años hasta el 31 de julio del año en curso en el cual se presente la solicitud de ingreso. El tiempo ordinario para la matrícula de estudiantes nuevos tiene como límite la segunda semana de febrero.

Requisitos estudiantes nuevos y trasladados:

- ◆ Copia del registro Civil de nacimiento
- ◆ Copia del documento de identidad ampliado al 150 % para estudiantes de 7 años en adelante

- ◆ Carné de vacunas para Grado Cero.
- ◆ Certificado de afiliación al sistema de salud general de salud EPS
- ◆ SISBEN
- ◆ Certificados originales de estudio de grados anteriores. Para básica secundaria y media a partir de quinto grado; básica primaria último certificado de año cursado
- ◆ Constancia retiro SIMAT de la Institución donde realizo el año anterior.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Se utiliza la hoja de matrícula establecida por la SED en la que al renovarla se coloca la fecha, año a cursar, año lectivo, firma del acudiente y del estudiante respaldado por la firma del Director y Cualquier novedad se registrará en las observaciones o compromisos.

REQUISITOS ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- ◆ Paz y Salvo
- ◆ boletín de desempeño académico del año cursado y aprobado.

2.2.2 RETIRO DE ESTUDIANTES:

Cuando se retire un estudiante de la institución se procede de la siguiente forma:

- ◆ Entrevista con la Directora o docente Titular del grado en busca de la retención del estudiante en la institución.
- ◆ Solicitud del retiro informando el motivo y hacia que establecimiento educativo es trasladado.
- ◆ Firma de paz y salvo institucional.
- ◆ Retiro del SIMAT parte de la señora Rectora.
- ◆ El estudiante que se haya retirado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE por traslado de municipio y desea reingresar dependerá de la disponibilidad de cupo se analizará la situación y como requisito debe tener buen rendimiento académico y disciplinario.

- ◆ La Institución Educativa Rural Presidente; Como entidad oficial, recibe por parte del Ministerio de Educación Nacional recursos de gratuidad, correspondiente a las matrículas de nuestros estudiantes, dineros que varían de acuerdo al número de estudiantes que estén matriculados y que se encuentren registrados en el SIMAT.

La Institución Educativa Rural Presidente, posee un sistema de matrícula físico, en archivos correspondientes de acuerdo a los grados, que va acorde con del SIMAT, y conocimiento del Manual de Convivencia.

Se utilizará la hoja de matrícula asignada por la Secretaría de Educación Departamental.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Atendiendo a la fundamentación del proyecto Educativo, el currículo, el plan de estudio, y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido, conforme a las normas y lineamientos de la planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes en el Decreto 1075 del 2015.

2.3.1 RECURSOS HUMANOS:

El recurso humano de La Institución Educativa Rural Presidente, está conformado por las diferentes personas asignadas por el ente nominador de acuerdo a su perfil. La administración de los recursos humanos implica potenciar las capacidades de los funcionarios en bien de la comunidad que conforman, atendiendo a la fundamentación del P.E.I, el Currículo, plan de Estudios y demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido conforme a las normas y lineamientos de planta de personal, lo anterior dispuesto en el decreto 1075 de 2015, (libro 2, parte 4 /titulo 6/ plantas de personal docente).

La planta de personal está conformada así:

- ◆ Rectora 1

- ◆ Docentes 17

EVALUACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Nuestra Institución Educativa, teniendo en cuenta la normatividad vigente, aplica los procesos de Evaluación Anual de Desempeño a cada uno de los Docentes vinculados bajo el Decreto 1278, proceso que se realiza desde la página de la Secretaría de Educación Departamental/Humano en línea y a los Docentes en provisionalidad y vinculados en propiedad bajo el Decreto 2277, se propone realizar al finalizar el año escolar una Autoevaluación sobre su desempeño.

2.3.2 RECURSOS FÍSICOS:

La Institución Educativa Rural Presidente está distribuida de la siguiente forma:

Sede principal: funciona preescolar, básica primaria, Pos primaria y media académica y las nueve sedes anexas con preescolar y básica primaria hasta grado quinto para su quehacer pedagógico; Los espacios físicos e infraestructura existente no son apropiados y por lo tanto se deben ampliar y mejorar para ofrecer una educación con calidad, soportado en el decreto 1075/ Libro 2/Titulo 3/ sección 6/ artículo 2.3.3-1-6-10, infraestructura escolar, Artículo 2-3/ 3.1/ 6.7/

EVALUACION DE LOS RECURSOS FISICOS

La Institución Educativa, para la evaluación de Recursos y Espacios físicos, realiza un Inspección y seguimiento de los mismos y con el Consejo Directivo, anualmente, programa y prioriza algunos mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan con los recursos del CONPES, velando siempre por mantener en buen estado los espacios pedagógicos y administrativos y garantizar una educación de calidad a todos los estudiantes y para fortalecer las practicas pedagógicas, adquiere los elementos necesarios y vela porque se le dé un correcto uso, para su conservación.

2.3.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Entre las herramientas tecnológicas se encuentran algunas auditivas, audiovisuales, textuales internet, televisores, el uso de videos, multimedia, Video Beam, tablero digital, grabadoras, unidades lectoras, impresoras, etc.

La conectividad para manejo pedagógico es suministrada por MINTICS a través de la Gobernación Norte de Santander, Estas herramientas apoyan y favorecen la labor pedagógica y didáctica aportando al componente motivacional y favorecen la atención a la diversidad.

EVALUACION DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS.

La Institución Educativa a través del Consejo Directivo aprueba y realiza un mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos con que cuenta y vela por su buen uso y conservación; también adquiere algunos contemplados en el plan de compras anual, teniendo en cuenta la necesidad y estar a la par con las tics

2.3.4 RECURSOS ECONÓMICOS:

Los dineros y recursos económicos que ingresan a la Institución están conformados por: Sistema General de Participación Nacional de gratuidad certificado.

PRESUPUESTO:

La Institución Educativa Rural Presidente realiza y se ejecuta el presupuesto asignado de acuerdo con lo establecido por el MEN con la correspondiente rendición de cuentas periódicas, en la cual se hacen presente representantes de todos los estamentos educativos.

El presupuesto Institucional del Fondo de Servicios Educativos ha sido concertado adoptado y ejecutado con las siguientes características:

Los criterios para la adopción del presupuesto, su ejecución, balance y entrega de cuentas a la Secretaría de Educación, son los definidos en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, en sus artículos 6º, al 19º.; el decreto 4807 de 2011 y las orientaciones de estos organismos y el Consejo Directivo Institucional.

Las funciones de ejecución presupuestal de conformidad con la ley 715 de 2001, artículo 10º, numeral 10.14 serán realizadas por la rectoría de la institución educativa y la pagaduría institucional para lo cual se ha asignado a una funcionaria administrativa.

El Consejo Directivo Institucional adopta por acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal correspondiente conforme a las normas legales, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias. Así mismo, recibe oportunamente informes financieros de parte de la rectora.

EVALUACION DE LOS RECUROS ECONOMICOS

Actualmente estamos siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Educación Departamental y las normas legales, que nos invitan a publicar todos los contratos e inversiones que se realicen en la Institución a través del SECOP II, esto con el fin de brindar confianza y transparencia a toda la comunidad, en el manejo de estos recursos que son girados por la nación, más, los recursos propios que se captan.

Cada año, realizamos la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, donde se da a conocer a toda la Comunidad Educativa la Gestión Contable del año Escolar, presentando un balance de los Ingresos y Egresos, con los debidos soportes y compartiendo la información que se tiene en la plataforma TNS, la cual se remite trimestralmente a los órganos de control.

2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

2.4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA:

El Manual de Convivencia ha sido ajustado de acuerdo a la normatividad vigente, concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos; es decir, para aprender la cultura de la paz. La parte legal se fundamenta en la Ley 1620 del 2013, y los requerimientos del MEN, cuyo objeto es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, pluralista e intelectual, en concordancia con el mandato constitucional, la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994- y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de la Educación), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, reglamentado mediante Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, además lo dispuesto por la Corte Constitucional. El Manual de Convivencia se concibe y constituye en el instrumento que promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Da oportunidad de: Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano, corregir errores, superar dificultades, aprender a respetar y respetarse, aprender a valorar y valorarse, aprender a dialogar,

tolerar y escuchar. Para la construcción del Manual de Convivencia se tienen en cuenta los aportes que la Comunidad Educativa presenta, a los que se les realiza los respectivos análisis y ajustes, para luego ser socializado y aprobado en Asamblea General y reglamentado mediante Acuerdo Institucional.

Además, se han establecido a nivel de aula pactos de convivencia contruidos participativamente, para que, desde este espacio, aprendamos a conocer y manejar el manual de convivencia institucional. EL Manual de Convivencia se hace extensivo a todos los estamentos de la Comunidad Educativa: los estudiantes (centro de nuestro quehacer pedagógico), Padres de Familia y/o Acudientes, (acompañantes del proceso de formación), Docentes, Directivos Docentes, y Ex alumnos, , además de estudiantes, docentes y padres de familia Para su revisión remitimos al documento anexo al PEI, Manual de Convivencia Institución Educativa Rural Presidente.

ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA

2.4.2 REGLAMENTO PARA DOCENTES ANEXO

2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

2.5.1 ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Las instancias, niveles y cargos que direccionan el Proyecto Educativo Institucional, se subdividen y gestionan entre sí, para que desde la administración todo se encamine a alcanzar la misión y los fines comunes.

2.5.2 ORGANIGRAMA

El modelo organizacional, directivo de La Institución Educativa Rural Presidente, busca la formación integral de niños y jóvenes y está orientando prioritariamente a la convivencia pacífica, respeto a los derechos humanos, la participación democrática, el derecho a la educación, la libertad de culto, la inclusión social, el uso de las TICs y en general, la formación para la vida productiva, sin desconocer los aspectos que nos identifican, a fin de aportar a la construcción de una comunidad más pertinente.

Este instrumento estratégico orienta la ruta y criterios para desarrollar los procesos administrativos, otorga autonomía pedagógica, cooperación y gestión directiva, para cumplir con las metas y objetivos institucionales.

El Organigrama institucional tiene en cuenta tres criterios básicos con los cuales consideramos que la institución funciona apropiadamente.



2.5.3 POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.

Por la buena convivencia laboral y un excelente clima institucional se han definido los siguientes criterios que favorecen las relaciones internas para lograr ambientes escolares favorables.

- Como principio institucional se establece para todos el recurso humano que labora en la Institución Educativa con un desempeño eficiente dentro de su cargo, que da cumplimiento a cabalidad de las atribuciones y obligaciones asignadas a su dependencia o a su cargo.

- Este principio se consolida en el Manual de Funciones y Procedimientos institucional donde se establecen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad y competencias. La Rectoría emite Resoluciones a cada uno de los funcionarios inscritos a la Institución. (Ver Anexo Manual de funciones y Procedimientos Institucional).

2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La institución sigue los criterios de evaluación establecidos por el MEN, regidos por la transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia e imparcialidad, a través de la evaluación de los planes de mejoramiento, que miden el cumplimiento de las metas trazadas, realizada en la Quinta Semana de Desarrollo Institucional, Centrando está en la Guía N° 34 (Autoevaluación Institucional).

La Rendición de Cuentas es un espacio de información a la comunidad que garantiza la transparencia, ejecución y manejo de recursos institucionales. Estos instrumentos de evaluación son insumo que permiten ajustar proyectos y planes de acción para la calidad educativa.

3. CAPITULO 3 COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:

Constituyen la secuencia de actividades planificadas y organizadas sistemáticamente para apoyar la construcción de conocimientos en el ámbito escolar. Por ello la estrategia pedagógica de la IERP, se fortalece en este conjunto de acciones para promover la formación y el aprendizaje significativo, utilizando técnicas didácticas que permitan construir conocimientos de una forma creativa y dinámica, a través de la implementación de los proyectos ambientales escolares – PRAE, TIC, Transversales, para el desarrollo de proyectos.

3.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

En primera medida el modelo pedagógico de la institución educativa se fundamenta el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO que de acuerdo a Ausubel plantea que el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa; conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización, que se relaciona con la nueva información. Lo expuesto por Ausubel se pudo evidenciar en la metodología implementada

por la institución educativa en esta época de pandemia, pues el desarrollo de las guías virtuales y físicas de aprendizaje por parte de los estudiantes inicia con los pre saberes y de allí se sigue a la construcción del conocimiento fundado en el saber, saber hacer y el ser, herramientas valiosas que han servido en la presencialidad pues apoyan el aprendizaje del aula y se constituyen en soporte de aprendizaje. Desde esta perspectiva, tal como lo plantea Piaget el sujeto que aprende no se limita a ser receptivo, pasivo de conocimientos, sino que actúa de manera participativa, construyendo así el saber en un ambiente de libertad, confianza y cooperación, con lo que el estudiante llega a ser un ente participativo, basado en sus necesidades e inquietudes.

3.1.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA.

La propuesta pedagógica para la Institución Educativa, parte del análisis del contexto, para identificar potencialidades y necesidades que serán objeto de estudio de la comunidad educativa, para contextualizar el currículo. Esta propuesta exige entender las identidades individuales, la manera como ellas se constituyen y se transforman, la imagen que cada persona tiene de sí misma y que lo liga a un determinado grupo humano. Se rescata el papel del docente y el estudiante, como sujetos que participan activamente en la construcción de su propio desarrollo.

La propuesta pedagógica, ha obligado a la institución, a revisar contenidos, objetivos, enfoques pedagógicos y didácticos, metodologías, estrategias de enseñanza- aprendizaje, material didáctico, el uso de las TIC, y criterios de evaluación. Esta tiene como objetivo retomar procedimientos específicos, de la pedagogía, de la educación y de la manera como queremos formar a los educandos, referido al desarrollo en cada persona, de potencialidades (individuales y sociales) y de niveles de libertad, autonomía, creatividad, democracia, solidaridad y responsabilidad, para colocarlos en función de la construcción de un proyecto social fundado en la vida y compromiso que conlleve a una nueva sociedad.

De igual forma, la propuesta se fundamenta en el aprendizaje significativo, que según el teórico norteamericano David Ausubel, “el estudiante es capaz de relacionar la información nueva con la que ya posee”, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y estos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos.

3.1.3 MODELO EDUCATIVO.

Nuestra institución educativa, promueve un patrón educativo basado en competencias; este se centra en el estudiante y en el enriquecimiento de la forma de su aprendizaje, para lo cual propone diversas estrategias, una de ellas la formulación de preguntas problematizadoras, que le permiten al educando adquirir el dominio del conocimiento, las habilidades, actitudes, capacidades y valores, para que lo que aprende sea pertinente con el contexto en el que se desarrolla y con la formación del nuevo ciudadano que requiere el país. Para lograrlo la Institución educativa viene ajustando el currículo, para poder aplicar procesos de enseñanza-aprendizaje más significativos, que involucren el uso de nuevas tecnologías TICS.

Además de lo anterior, el uso de material didáctico facilita la estimulación sociocognitiva, donde se promueve el trabajo por proyectos de aula y productivos, la investigación y la gestión, acompañado de una evaluación más pertinente, con mecanismos más efectivos para medir los avances de los educandos.

Este modelo educativo le ha facilitado al docente operar el plan de estudio, teniendo en cuenta los elementos que serán predeterminantes en la planeación didáctica, con lo cual se genera mejores resultados en el aula.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.

Los educadores de la Institución Educativa, se apoyan en la estrategia pedagógica de aprendizaje significativo, donde el trabajo escolar está diseñado para superar el memorístico tradicional de las aulas y lograr un aprendizaje más integrador, comprensivo y autónomo, partiendo siempre de los presaberes del estudiante, respecto de aquello que se pretende aprender.

Estrategias para organizar información que se ha de aprender: permiten dar mayor contexto organizativo a la información nueva; se ha de aprender al representar en forma gráfica o escrita; hace el aprendizaje más significativo para los estudiantes.

Las exigencias que en la actualidad nos exige el mundo moderno, las cuales no debemos ignorar, son el cambio hacia nuevas prácticas educativas motivantes, por lo tanto la propuesta pedagógica institucional va encaminada a innovar e implementar estrategias como:

1. Estrategias de recuperación de experiencias previas.
2. Estrategias expositivas de conocimientos elaborados y/o acumulados
3. Estrategias de descubrimiento e indagación
4. Estrategias de inserción de estudiantes y docentes en el entorno.
5. Estrategias de socialización centradas en actividades grupales.
6. Estrategia de indagación dialógica o cuestionamiento.
7. Estrategia de Aprendizaje Basado en Proyectos.
8. Socio drama o dramatización.
9. Técnica de Estudio de Casos.
10. El debate.

Debemos avanzar hacia el uso de recursos tecnológicos como videos, infografías, animaciones, presentaciones, multimedia, sitios Web, blogs, etc.

3.2 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN

El Plan de Estudios de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE; Se estructura de acuerdo a los parámetros establecidos por el MEN, además responde a las políticas trazadas en el PEI, Los Objetivos Generales y Específicos de la Educación (Ley 115 Art. 16, 20,21 22,33) los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje, la metodología holística transformadora y las competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Contempla la intensidad horaria de cada una de las áreas fundamentales, como también los Proyectos Transversales y las demás acciones pedagógicas que refuerzan el aprendizaje.

El Plan de Estudios está diseñado para aplicarlo desde el nivel de Grado cero, a undécimo Grado, y contribuye en la formación de seres humanos capaces de comunicarse, pensar en forma lógica, conocer e interpretar el mundo, convivir en forma pacífica, participar democrática y solidariamente así como desempeñarse en el mundo productivo, contribuyendo al cuidado y preservación del medio ambiente.

Lo anterior, planeado de manera consciente y responsable en la estructuración de los planes de área, mallas de aprendizaje, planeador de unidad, registro diario de clase y demás libros reglamentarios (observador y cuaderno auxiliar) adoptados por la Institución apoyados en el material didáctico, textos escolares, laboratorios, aplicación de las nuevas tecnologías y otros.

Está estructurado con base en principios, criterios y enfoques que orientan la concepción, el desarrollo de cada área obligatoria o fundamental, optativa y demás temas de enseñanza. Mediante la metodología Escuela Nueva, post primaria y proyecto ser humano; con objetivos por niveles y grados, incluyendo estándares y competencias, la organización y distribución del tiempo, el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, IEP Y TICS.

3.2.1 ELEMENTOS A DESARROLLAR EN EL CURRÍCULO

Uno de los ideales a los cuales debe apuntar la Institución Educativa, es a propiciar el desarrollo de Comunidades de Aprendizaje y de Equipos de Investigación. Realizar esto implica escuchar con atención los llamados de los nuevos esquemas de trabajo y aprendizaje en la práctica diaria de las empresas y las organizaciones.

Por lo tanto, el currículo adoptado por la Institución Educativa, es abierto, flexible e intercultural; abierto porque permite la inclusión de contenidos nuevos y estrategias que favorecen los aprendizajes, intercultural porque integra los aspectos personales, sociales y culturales del desarrollo junto con los académicos. Flexibilidad debido a que tiene en cuenta los intereses, perspectivas de los estudiantes.

Avanzan las tendencias en las organizaciones a promocionar los siguientes elementos:

- El trabajo en equipo.
- La horizontalidad: el establecimiento de relaciones de poder en términos de conocimiento y no de jerarquías.
- La planeación nuclearizada
- Dar más importancia al funcionario como generador de ideas.
- Dar a cada cual según sus capacidades y a cada quién según sus necesidades.
- Educar y coordinar dentro de la diferencia.
- Al personal no se le “administra”, se le coordina.
- La meta es hacer productivos los conocimientos y atributos específicos de cada individuo.

En esta forma se redimensionan los saberes previos, los ritmos de trabajo, las individualidades, y el trabajo en equipo, como elementos productores de estrategias de saber. Trabajar desde la amplia diversidad de los seres humanos y con los seres humanos en equipo.

Dentro de las estrategias relevantes para nuestros fines destacamos:

- El carácter problematizador del currículo, que lo instala en un contexto histórico cultural concreto, para reconocer, comprender y explorar alternativas de solución a las necesidades socioeconómicas, políticas, culturales y éticas circunscritas en nuestras problemáticas nacionales, regionales e institucionales.
- Sustituir el paradigma de la imposición y la desarticulación por el de la participación, la negociación, la integración, mediante:
 - La integración de la escuela a la vida.
 - La integración de la cultura de la calle a la cultura de la escuela.
 - Integración de cultura académica y de la cotidianidad.
 - La investigación, como un elemento fundamental de la formación, organizada de una manera sistemática, para describir, comprender, explicar o presentar alternativas de solución dentro del contexto socio – cultural de la Institución.

REFERENTES.

Formar ciudadanos integrales y Construir la identidad cultural.

El objetivo “Formar integralmente a la persona humana” en desarrollos: Intelectuales, Socioafectivos, Espirituales, Volitivos, Comunicativo, Ético, Estético, Biológico y Psicomotor; constituyendo una estructura secuencial y lógica; estos procesos van más allá del aula, de los objetivos, de los temas, las unidades, las acciones y las valoraciones. Cada uno de estos desarrollos exige:

- Procesos Básicos (Socio-afectivos, Espirituales, Volitivos, éticos, estéticos, culturales)
- Procesos Mentales (Pensamiento, potencialidades intelectuales, inteligencias) Procesos Psicomotores (habilidades, hábitos, desempeños)

Otro referente muy importante es la lectura del contexto. Para el caso particular, el nuestro es de carácter rural, de extracción campesina. Según diagnósticos realizados, debemos formar personas para el trabajo en el campo, el desarrollo de la comunidad, y para otros contextos, de acuerdo a los resultados de las pruebas internas y externas y de acuerdo a las condiciones de

otros egresados que tienen la posibilidad o aspiran a otras profesiones, entendiendo que todas ellas deben redundar en beneficio de la región.

COMPONENTES:

Los fundamentos que sustentan el currículo de la Institución, se centran en la formación de hombres y mujeres integrales, que apuntan al desarrollo de las áreas obligatorias y optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos, con una correspondencia clara a los dos grandes núcleos del saber enseñar y educar. Como los procesos cognitivos y cognoscitivos no pueden quedar aislados de la meta cognición, ésta es la que hace presencia cuando se hable de aplicabilidad y trascendencia de los aprendizajes significativos; igualmente es en el proyecto de vida donde ella debe permitir la impronta de los principios básicos aplicados en la institución, los cuales hacen universales, nacionales y regionales a nuestros niños, niñas y jóvenes, así como con la autonomía, libertad de conciencia, espíritu crítico, autenticidad y responsabilidad.

Estos lineamientos están demarcados en un texto y contexto de formación con un sentido de pluralidad, que involucra la cultura y la etnia y con unos enfoques de formación holística que dará como resultado hombres y mujeres íntegros, integrados e integrales.

3.2.2 METODOLOGÍA ACTIVA: ESCUELA NUEVA Y POST- PRIMARIA.

El modelo pedagógico de carácter flexible trabajado en la Institución Educativa Rural Presidente, orientados a la metodología activa la cual menciona una serie de estrategias pedagógicas que buscan el aprendizaje eficiente y autónomo de los estudiantes. De esta forma se fomentan la participación activa, la colaboración y la aplicación práctica de conocimientos. El educando se convierte en el eje central del conocimiento y todas las estrategias van encaminadas a hacer de él, actor central en el proceso de construcción del conocimiento. Durante la ejecución de esta estrategia utilizamos el aprendizaje colaborativo con un monitor de grupo como herramienta base de ayuda para el grupo de estudiantes dentro de un aula donde priman las necesidades de todos.

En esta meta Se realiza cruce de las Áreas con Estándares y Competencias; Los módulos de escuela nueva y post primaria vienen estructurados de acuerdo a las normas y leyes del ministerio de educación nacional que están correlacionadas con los diferentes proyectos y áreas, donde se realizan adaptaciones de acuerdo al contexto del educando

3.3 EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EDUCACIÓN SEXUAL, TIEMPO LIBRE Y VALORES HUMANOS

Educación sexual, democracia y proyectos pedagógico se trabajan correlacionados con las diferentes áreas donde vienen estructurados en los módulos de escuela nueva y post primaria, utilizando charlas formativas, proyección de videos, carteleras, por medio de las IEP y TICS, encaminados a corto y largo plazo llevando a los estudiantes a la construcción de su proyecto de vida, formando jóvenes comprometidos con sí mismos y con su entorno útiles a la familia y sociedad.

3.4 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE:

La conservación y sostenibilidad ambiental va ligada a actitudes de conservación y mejoramiento del medio ambiente descritas en el PRAE. Se tiene en cuenta en las áreas fundamentales para la formación del estudiante y para la vida diaria de cualquier persona. Lo mismo que los demás proyectos pedagógicos que se trabajan correlacionados con las diferentes áreas, de La Institución Educativa Rural Presidente trabaja con estrategias para la intervención de la comunidad la cual es relevante e interactúa con el medio, reflexiona y presenta propuestas de mejoramiento continuo.

ESTÁNDARES CURRICULARES:

Para la Institución Educativa Rural Presidente; Los estándares Curriculares especifican lo básico que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar constituye una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacer y lo bien que debe transformar.

Los estándares son una guía para todas las actividades académicas: diseño curricular, plan de estudios, proyectos escolares, trabajo en el aula, producción de textos, apoyos, toma de decisiones, prácticas evaluativas, programas, capacitación, etc. Igualmente, los estándares son criterios para la evaluación interna y externa. Sus resultados son la materia prima para la formulación de planes de mejoramiento a todo nivel.

Los estándares pretenden que las generaciones que estamos formando no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es pertinente para su vida y puedan aplicarlo para solucionar problemas nuevos en situaciones cotidianas. Se trata de ser competente, no de competir.

Los estándares se articulan en una secuencia de complejidad creciente; teniendo en cuenta lo establecido por el MEN. Al determinar lo que se debe saber, saber hacer y saber ser, en las distintas áreas y niveles, se constituyen en una herramienta privilegiada para que la Institución Educativa pueda reflexionar en torno a su trabajo, evaluar su desempeño y promover prácticas pedagógicas, creativas e innovadoras que incentiven el aprendizaje de sus estudiantes.

3.5 PROCESOS DE ARTICULACIÓN: ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

3.5.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES:

El objetivo que persiguen los Proyectos Pedagógicos Productivos transversales es el promover la construcción de una cultura hacia el buen trato centrada en la educación de niños, niñas, adolescentes y comunidad en general de La Institución Educativa, asegurando acciones pedagógicas, donde se desarrollen habilidades y prácticas que deben reforzarse principalmente desde la Institución, y por ende se reflejan en el hogar. Los proyectos que se desarrollan en la Institución son los siguientes:

3.5.2 EL PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE OVINOS: Se enfoca en la cría de Ovinos, para el mejoramiento de su raza, con el fin de que la materia prima (Lana), se procese y se elaboren productos artesanales para su comercialización.

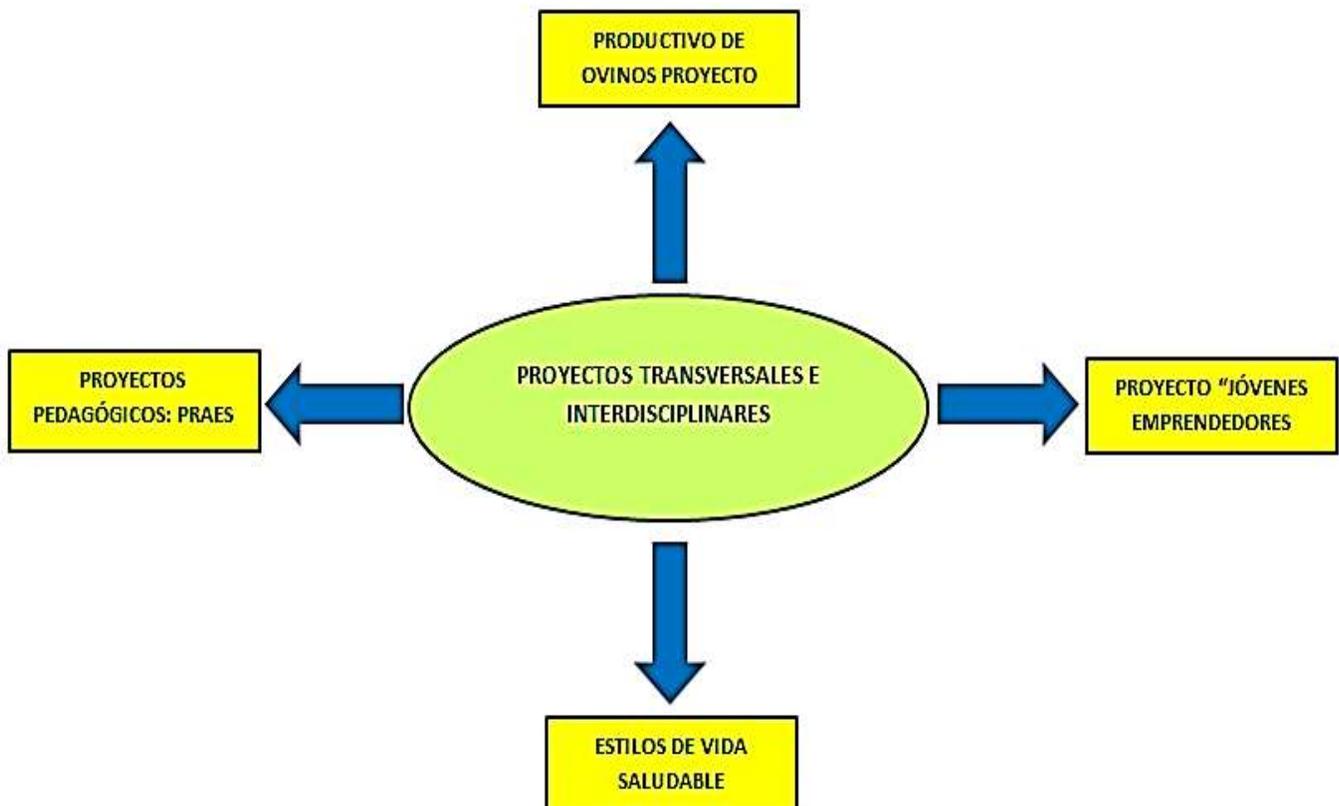
3.5.3 **PROYECTOS PEDAGÓGICO: PRAES**, lombrizarios, Plantas Medicinales, Reciclaje, son planteados y realizados por la comunidad educativa de la Institución para el conocimiento, cuidado y conservación del medio ambiente y la salud.

3.5.4 **PROYECTO “JOVENES EMPRENDEDORES RECUPERANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES”**

TEMA: Como Mejorar las Practicas Lectoras a través de la Recuperación de la Tradición Oral: Mediante la integración de los padres de familia al proceso lector, y por medio de narraciones, cuentos, leyendas, historias, mitos, coplas, trovas, adivinanzas busca fortalecer el proceso Lecto-Escritura del estudiante junto a sus habilidades y capacidades comunicativas.

3.5.5 **PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:** La incorporación de estilos de vida saludable para el desarrollo de habilidades, actitudes de los estudiantes de la Institución Educativa para la toma de decisiones pertinentes frente a la salud, el uso del tiempo libre la recreación, el deporte, crecimiento y proyecto de vida, que aporten bienestar individual y social.

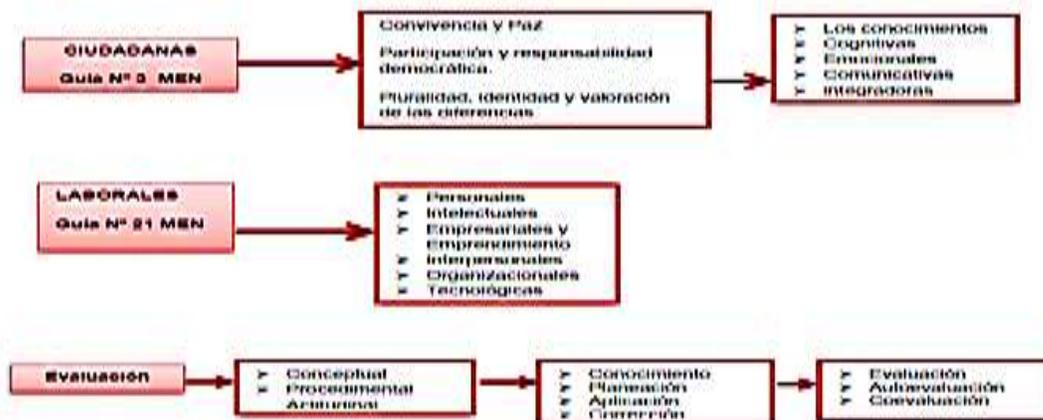
GRAFICO P,P,P



COMPETENCIAS:

Se desarrollan con las áreas obligatorias y fundamentales, Ley 115 Art. 23 Decreto 1860 Art.34.y Decreto 1075 Numeral 2.1.

Gráfico Competencias:



La evaluación de los estudiantes de La Institución Educativa Rural Presidente, es integral, no solo se valora el conocimiento, sino que tiene en cuenta las habilidades, actitudes y valores; es continua, y formativa.

ENFOQUE METODOLÓGICO:

La Propuesta Pedagógica de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE; Se asume desde enfoque metodológico orientando a la construcción de la resignificación del conocimiento, para la formación integral del ser humano, el cual transformará su entorno social-cultural teniendo en cuenta sus necesidades y las de una sociedad cambiante. Además desarrolla competencias básicas, ciudadanas y laborales, logrando que el estudiante aprenda a aprender, a comprender, a relacionarse, a elegir y a ser, tomando como herramientas las nuevas tecnologías (TICS), incentivando a la cultura del emprendimiento.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:

Las estrategias pedagógicas y didácticas que adopta la Institución , están definidas claramente mediante los fundamentos planteados, los ejes temáticos, las metodologías particulares de enseñanza – aprendizaje, las actividades de aula y extra aula las competencias básicas, los

procesos de pensamiento por formar y los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, con el fin de asumir el desarrollo académico y formativo de los educandos desde las aulas, proyectos y programas para su formación integral. Para que se haga realidad se emplearan las estrategias pedagógicas didácticas, colaborativas, constructivistas e investigativas en el proceso de aprendizaje.

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO, SIEE Y ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN

3.6.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: SIEE

La finalidad del SIEE de nuestra Institución tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del educando, posibilita determinar sus avances significativos, así como la reorientación, los procesos educativos, las prácticas pedagógicas para lograr un alta calidad educativa.

Es así como se implementa la gestión de aula que conlleva la evaluación como un proceso integral, continua, permanente, sistemática, participativa fundamentada en el estímulo que permite la apropiación del conocimiento, el desarrollo de competencias, la vivencia de valores y actitudes, con principios pedagógicos y métodos acordes a los fines de la educación colombiana y los principio de la formación de nuestra Institución Educativa .

Para complementar este proceso se lleva a cabo el seguimiento de la asistencia donde se registra diariamente los retardos de los estudiantes y la inasistencia a clase con el objetivo de controlar el proceso académico y tomar las medidas necesarias para el mejoramiento de este aspecto; Dentro del Sistema de evaluación se encuentran estipuladas las estrategias de mejoramiento para que los estudiantes que no alcanzan el nivel básico, las cuales se realizan de forma permanente y oportuna facilitándole al estudiante que supere las dificultades de su aprendizaje: El sistema de evaluación haciendo uso de la autonomía dada por el decreto 1290 de 2010, fija la escala de valoración institucional aplicando las diferentes formas: diagnóstica, formativa y sumativa, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NACIONAL E INSTITUCIONAL

NIVEL SUPERIOR:	4.6 – 5.0
NIVEL ALTO:	4.0 – 4.5
NIVEL BASICO:	3.2 – 3.9
NIVEL BAJO:	1.0 – 3.1

EXCELENTE	4.6 – 5.0
SOBRESALIENTE	4.0 – 4.5
ACEPTABLE	3.2 – 3.9
INSUFICIENTE	1.0 – 3.1

Cada uno de los niveles presenta los criterios y desempeños que se deben lograr los estudiantes con respecto a la valoración del comportamiento se atiende la misma escala atendiendo los respectivos criterios fijados para ello.

3.6.2 ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN O CAPACIDADES EXCEPCIONALES:

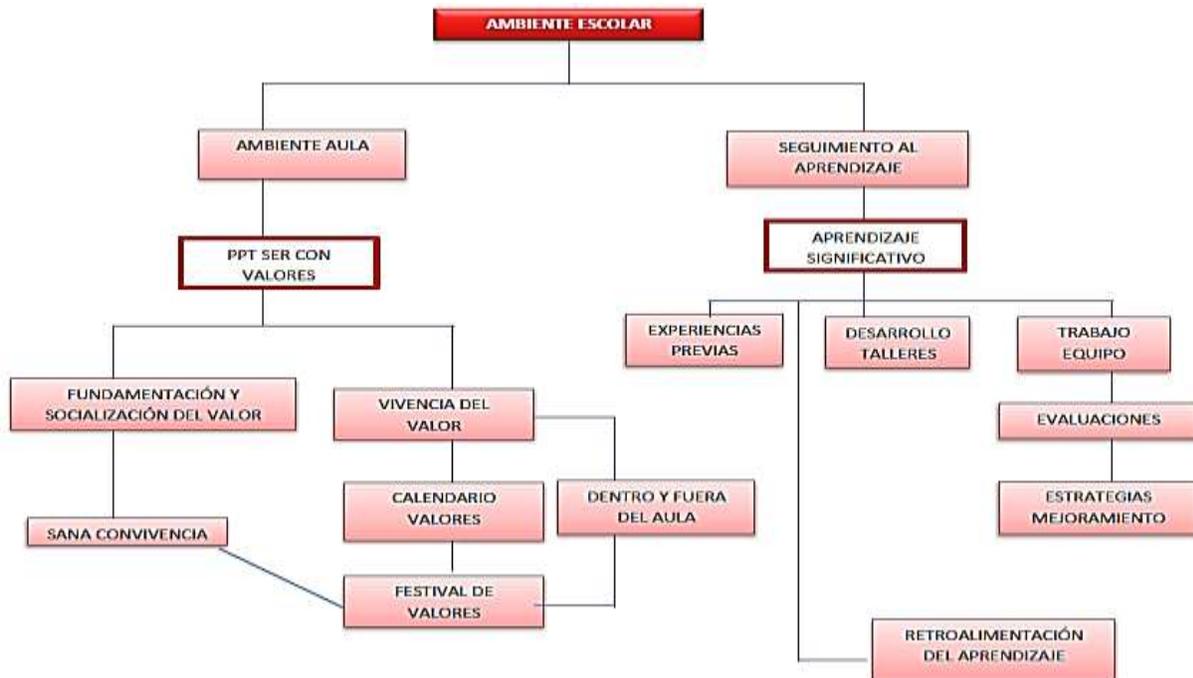
Según el decreto 1421 del 2017, la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de la institución, del estudiante y la familia. De ahí la importancia de aplicar el decreto antes mencionado.

Las Adaptaciones se realizan teniendo en cuenta los elementos básicos del currículo como: las competencias, los contenidos, las actividades, los métodos, la evaluación, los recursos, el lugar de la intervención pedagógica y así mismo la caracterización reportada desde la oficina de orientación y el diagnóstico clínico de los estudiantes de Inclusión

Finalmente, para tomar decisiones respecto a la promoción o reprobación de los educandos de inclusión, es indispensable tener en cuenta las políticas establecidas por el Consejo Académico de nuestra institución que se encuentra en el SIEE.

3.6.3 AMBIENTES DE APRENDIZAJE:



- ◆ Un ambiente de aprendizaje es un espacio en el que los estudiantes interactúan bajo condiciones y circunstancias físicas, humanas, sociales y culturales propicias con el fin de generar experiencias de aprendizaje significativo; El presente documento hace énfasis en el ambiente físico de aprendizaje, entendiendo sin embargo que ambiente se deriva de la interacción del estudiante con el entorno que lo rodea, trascendiendo entonces a esta noción del espacio físico y entendiéndose como un espacio de construcción significativa de la cultura, donde los estudiantes desarrollan competencias, capacidades, habilidades y valores; es decir un ambiente de intercambio, estimulador y reflexivo tanto para los estudiantes como para los docentes .

3.5.4 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE

INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA . BASICA Y MEDIA

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	PRIMARIA									BASICA		
	MEDIA									1 0°	1 1°	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9°			
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, Química - Física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	7	7
Ciencias Sociales Democracia, Historia , Geografía, Constitución Política	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
Ciencia políticas											2	2
Filosofía											2	2
Humanidades (Lengua castellana idioma extranjero)	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
Matemáticas	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Educación Física recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ética y Moral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Proyectos Productivos						2	2	2	2	2	2	2
Emprendimiento											3	3
Total horas semanales	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0	5	5

3.6.5 MOMENTOS PEDAGOGICOS

a) Grado Cero.

b) Educación básica primaria

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA
2	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA
3	SOCIALES	NATURALES	SOCIALES	NATURALES	RELIGION
4	SOCILAES	NATURALES	SOCILAES	NATURALES	EDUCACIÓN FISICA
5	INGLES	ETICA	ARTISTICA	MATEMATICAS	EDUCACIÓN FISICA

c) Básica secundaria

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA
2	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	MATEMATICAS	LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA
3	SOCIALES	NATURALES	SOCIALES	NATURALES	RELIGION
4	SOCILAES	NATURALES	SOCILAES	NATURALES	EDUCACIÓN FISICA
5	INGLES	PROYECTOS	ARTISTICA	MATEMATICAS	EDUCACIÓN FISICA
6	INGLES	PROYECTOS	ARTISTICA	ETICA	PROYECTO LECTOR

d)- Media Académica

HORA S	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	FILOSOFIA	MATEMATICAS	CIENCIAS POLITICAS	MATEMATICAS	QUIMICA
2	FILOSOFIA	MATEMATICAS	CIENCIAS POLITICAS	MATEMATICAS	PROYECTOS
3	FISICA	INGLES	ARTISTICA	ESPAÑOL	PROYECTOS
4	FISICA	INGLES	ARTISTICA	ESPAÑOL	FISICA

5	QUIMICA	ESPAÑOL	ETICA	INFORMATICA	EMPRENDIMIEN TO
6	QUIMICA	ESPAÑOL	EDUFISICA	INFORMATICA	EMPRENDIMIEN TO
7	INGLES	FISICA	EDUFISICA	RELIGIÓN	EMPRENDIMIEN TO

TRABAJO EN EQUIPO:

En la Institución Educativa se trabaja en equipo haciendo énfasis en el modelo colaborativo. Los diversos estamentos están organizados de tal forma que participa toda la comunidad.

Entre los diversos grupos se encuentran: Comité de Gestión de Calidad apoyado en los cuatro componentes de gestión conformados por los docentes que los integran. Dichos componentes son:



También se encuentran estructurados y conformados los diferentes Consejos y grupos de trabajo quienes fortalecen la calidad educativa participando activamente desde las diferentes áreas del conocimiento.

Las estrategias de articulación y acciones para propiciar el conocimiento de la cultura comunitaria y la incorporación de estudiantes- docentes en el trabajo cultural comunitario, se entiende como el proceso a través del cual se materializa la actividad pedagógica la función cultural de la escuela y su contexto, La Institución Educativa Rural Presidente, se vincula a los diferentes eventos culturales, sociales que se programan por otros estamentos a nivel local, a través de la participación activa de estudiantes y docentes en dichas actividades.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes participan activamente en las diferentes actividades escolares y extraescolares: culturales, deportivas, recreativas, ambientales, religiosas, científicas e investigativas, tanto de la Institución como de los ámbitos locales, regionales; Se tienen en cuenta para la toma de decisiones en los diferentes organismos de la Institución Educativa .



Proyección de la comunidad. La escuela no puede continuar como una isla dentro del contexto social, no puede continuar con la formación de jóvenes ajenos a las dificultades que viven sus comunidades más marginadas. Es por ello que el Servicio Social del Estudiantado, debe mostrar al joven que él es capaz de servir, de ser promotor de desarrollo de su comunidad. Únicamente mediante el ejercicio libre de compromiso con la comunidad, se puede formar en la responsabilidad; únicamente viviendo de manera responsable los problemas se pueden entender y llegar a solucionarlos. La comunidad, en especial la más pobre, ayuda a formar y a ser personas. El control se llevará a cabo durante el desarrollo de los diferentes programas y la ejecución estará a cargo como es obvio, de los estudiantes de educación media, los cuales estarán orientados directamente por los responsables de cada Institución y/o comunidad en donde se presta el servicio. Igualmente, para el control se utilizarán los instrumentos apropiados para realizar el seguimiento de la mejor manera posible.

4. CAPITULO 4 COMPONENTE COMUNITARIO:

4.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La comunidad educativa de la I.E.R.P en el proceso de construcción de su proyecto educativo institucional se ve avocada a mantener relaciones que sobredimensionen los límites propios de su planta física e inclusive, los de su ubicación geográfica. La institución educativa debe proyectar sus propósitos, objetivos y metas a través de programas que abarquen tanto actividades formales como informales, es decir, los programas educativos de extensión a la comunidad deben ser una prioridad para justificar su razón de ser como núcleos de desarrollo educativo y capacitación académica y laboral. En segundo lugar, deben propender por realizar convenios educativos institucionales que garanticen la complementariedad y diversidad de las actividades curriculares y extracurriculares en función de la comunidad educativa y con miras a compartir experiencia que enriquezcan la esencia de los procesos académicos y formativos para elevar los niveles de calidad o bienestar de sus miembros.

- ◆ Lograr la participación activa de los Padres de Familia en los procesos educativos.
- ◆ Conformar y fortalecer el Comité de Escuela de Padres como ente formador de las relaciones familiares, comunitarias y medioambientales para el desarrollo integral de los educandos.
- ◆ Cohesionar y articular los Proyectos Pedagógicos Productivos con la Comunidad educativa de logrando una formación integral para el emprendimiento.
- ◆ Capacitar grupos de madres líderes cabeza de hogar, en la implementación y ejecución de
- ◆ Proyectos de emprendimiento tendientes a mejorar la calidad de vida de las familias de La Institución Educativa Rural Presidente.

El PEI se concibe como el proceso permanente de reflexión y construcción del ser y el quehacer de la comunidad educativa mediante el ejercicio de la autonomía administrativa y pedagógica, por tanto nosotros como la Institución Educativa creemos que la interacción comunitaria es decisiva, en cuanto pretendemos que el trabajo puede tener bases del proyecto de vida de los estudiantes, pues las relaciones escuela-comunidad promueven la buena práctica de los valores. Además estamos plenamente convencidos que no solo los docentes y los textos son las únicas fuentes de conocimiento.

Los padres de familia dan sus conceptos de acuerdo a sus conocimientos adquiridos en su época de estudiante y sea una dinámica flexibles para el desarrollo de la educación.

4.2 EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Conformación de grupos de danzas, música, programas Leyendo, cultivando y escribiendo participación en las actividades culturales, del municipio e integración de las sedes educativas de la institución.

4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

4.3.1 PROYECTO DE VIDA:

El proyecto de vida se orienta desde Grado Cero, hasta el Grado Decimo; Respondiendo a las necesidades, expectativas de los niños y jóvenes vinculados a La Institución Educativa Rural Presidente. Este Proyecto de Vida es flexible, está en permanente construcción por parte de los estudiantes y retroalimentado desde el Proyecto “Ser con Valores”, la reflexión diaria y la formación ética, propiciando un proceso de formación integral que se espera les permitirá desempeñarse activamente dentro de la sociedad actual.

4.4 ESCUELA DE PADRES, MADRES DE FAMILIARES Y ACUDIENES

Los padres de familia están organizados con su representación y participación a través de dos entes el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de familia, el cual está legalmente constituido. Así mismo, cuentan con representación ante el Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación, Comité de Convivencia, Comité del PAE y poseen un alto grado de vinculación y gestión de servicio a la Comunidad Educativa. También sirven de apoyo realizando eventos que contribuyen al mejoramiento de la comunidad, a través de actividades y cuotas voluntarias para la recolección de fondos que permitan dar respuesta a necesidades prioritarias de la Institución.

- ◆ Asume el papel de primera responsable de la educación de sus hijos..
- ◆ Participa activamente en la vida de la Institución Escolar.
- ◆ Asume los valores y contenidos del PEI.

- ◆ Apoya la Pastoral de la Institución.
- ◆ Se preocupa y aporta a la formación Integral de los estudiantes.

Para el buen funcionamiento y desempeño de los estudiantes y la sana convivencia en el hogar y dentro de la institución Educativa los Padres de Familia son orientados en tres jornadas o Escuelas de Padres con temas actualizados que responden a las necesidades y expectativas de la comunidad; se tiene como base los lineamientos dados por el Estado, el MEN, y la Secretaría de Educación Departamental y son realizadas con los aportes de: Rectoría, Docentes, algunos estudiantes en proceso de formación, Comisaría de Familia Municipal, Policía e Infancia y Adolescencia, ICBF. Se institucionalizan mediante acuerdo por el Consejo Directivo y están establecidas en el cronograma anual de actividades.

EGRESADOS:

En La Institución Educativa Rural Presidente; Existe el seguimiento e integración de los egresados de las promociones, a través de reuniones, participación en el gobierno escolar con un representante ante el Consejo Directivo según lo estipula la Ley general de educación, Ley 115 de 1994. Se integran a eventos culturales y/o deportivos y recreativos. Además, se les aplica los formatos institucionales y se estimula su participación creada para tal fin, manteniendo un vínculo más efectivo con la población que permita el fortalecimiento de la comunidad educativa.

SERVICIO A LA COMUNIDAD:

Con el servicio a la comunidad La Institución Educativa Rural Presidente; Establece una interacción continua y permanente, respondiendo en cuanto es posible, a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto, a través de programas como restaurante escolar la escuela de padres y demás órganos de participación activa, posibilita construir proyectos de extensión a la comunidad, de educación Formal de tal manera que el ser y el quehacer de la institución se convierta en el motor del desarrollo local, y regional.

Todos los procesos enunciados convergen en la creación de un clima escolar propicio para el aprendizaje y la sana convivencia; así como la Inclusión teniendo como base las características de la población y el mejoramiento de la calidad educativa del contexto.

4.5 PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR

RIESGOS FÍSICOS:

La Institución Educativa Rural Presidente se encuentra en la Construcción del Programa de Riesgos, Físicos, Psicosociales y Seguridad el cual se está estructurado acorde a los parámetros establecidos en el decreto 2157 del 20 de diciembre del 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012", e implementado y orientado por los diferentes organismos de control del área local como son los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, Defensa Civil, Voluntarios, Directora - Docentes y comunidad educativa.

La Gestión Comunitaria es la encargada de diseñar, promover y coordinar la ejecución de las acciones pertinentes a los programas de prevención como son capacitaciones, simulacros, diligenciamiento de formatos; Se encuentran conformados los comités de prevención de riesgos los cuales están integrados por representantes de los directivos, administrativos, docentes y estudiantes con el acompañamiento oportuno y permanente de funcionarios de gestión del riesgo municipal.

RIESGOS PSICOSOCIALES:

Para la población que se encuentra en este tipo de riesgos la orientadora escolar, las coordinadoras y los docentes realizan hasta donde es posible el acompañamiento a los estudiantes al interior de las aulas y desde las diferentes estancias en lo relacionado a problemáticas que pueden afectar el desarrollo psicosocial de los niños y jóvenes con las herramientas y medios que están a su alcance; pero la Secretaria de Educación Departamental ofrece un servicio escaso de capacitación en estos temas, para que se puede mejorar este servicio; Las situaciones emocionales se atienden de acuerdo a las circunstancias que vive cada estudiante, en lo relacionado con stress, Bullying, problemas familiares, estima, consumo de sustancias psicoactivas, relaciones afectivas, entre otras.

El acompañamiento se realiza teniendo en cuenta:

- ◆ Prevención: a través de charlas, folletos, entrevistas personales, terapias en grupo e individuales, etc. Intervención: En las diferentes situaciones que se presentan se hacen directamente las mediaciones, buscando mejorar la situación del estudiante.
- ◆ Seguimiento: se mantiene el control en el proceso de cada situación.
- ◆ Los casos clínicos son remitidos a las entidades competentes para solicitar la ayuda profesional pertinente.

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

La Institución Educativa Rural Presidente se ajusta a la normatividad legal vigente: ARTICULO 97 (Título V capítulo 1 - Ley 115 de 1994) , el artículo 6 de la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución. A las horas de servicio a la comunidad se realizan los estudiantes Para la prestación del Servicio Social, la institución:

- ◆ Propicia un proceso de formación en los estudiantes, con sentido y proyección comunitaria.
- ◆ Estimula en los estudiantes el sentido de liderazgo y desarrollo de habilidades en diferentes actividades, que promueven el desarrollo de competencias ciudadanas.
- ◆ Permite que a través de las prácticas sociales los estudiantes con los conocimientos adquiridos demuestren sus aptitudes y actitudes ante la problemática del entorno y/o contexto escolar como apoyo en el servicio social que benefician a la comunidad educativa.

PROGRAMAS DE BIENESTAR:

La Institución Educativa Rural Presidente; Y todas sus sedes cuentan con el programa de y restaurante escolar, transporte escolar que beneficia al 100% de los estudiantes matriculados. Periódicamente se realizan actividades de estilos de vida saludable que fortalece a toda la comunidad educativa y cada una de sus sedes; Para algunas actividades de bienestar se cuenta con el apoyo de la Fundación Medico preventiva, entidad que ofrece atención médica a los docentes.



Departamento Norte De Santander
Secretaria De Educacion
Municipio De Chitaga
Institución Educativa Rural presidente



Aprobada por Resolución N.º 006840 del 01 Noviembre del 2023

Dane: 254174000095

NIT 900046966-2

**Acuerdo No 02
(18 de marzo de 2023).**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE.**

Por medio de la cual se adoptan los ajustes a **EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE**; El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27,67 y 68 de la Constitución Política de 1991, en la ley 115 de 1994, en sus artículos 73, 77, 78, 79, 138, 142, 143,144 y 154 el decreto 1075/2015 titulo3 capitulo1.sección 5. Artículos 2.3.3.1.5.4.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CHITAGA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación, tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.

Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario; Cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información un Proyecto Educativo Institucional. Que es función del Consejo Directivo tomar decisiones que cimienten el funcionamiento de la institución, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y toda su comunidad educativa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiarse del Proyecto Educativo Institucional P.E.I de La Institución Educativa Rural Presidente del Municipio de Chitagá, Departamento de Norte de Santander con todos los componentes establecidos en el artículo 14 del decreto 1075 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los ajustes del P.E.I.

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones a este Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas a la Rectora, del establecimiento educativo por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha 18 de marzo Dado en el Institución Educativa Rural Presidente Municipio de Chitagá después de haber sido aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

En constancia se anexan las firmas de los Representantes del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EN CONSTANCIA FIRMAN.

DIRECTOR

REPTE. PROFESORES

REPTE. PROFESORES

REPTE. PADRES DE FAMILIA

REPTE. PADRES DE FAMILIA

REPTE. DEL SECTOR PRODUCTIVO

REPTE. DE LOS ESTUDIANTES

REPTE. DE LOS EXALUMNOS

P.E.I



Institución Educativa Rural Presidente

Municipio De Chitagá - Norte De Santander